SOICITUD DE COTIZACION
TRD. 133.01.2026

FECHA DE EMISIÓN: 20/04/2026

Puerto Rondón – Arauca, 20 de abril del 2026

Señor.

FUNDACION GESTION SOCIAL FUNGES

Ref. Solicitud de cotización.

Respetuoso saludo.

De la manera más amable y respetuosa, me permito solicitar presentar cotización seria y formal para el proceso contractual que adelanta este municipio cuyo objeto es: **"PRESTACIÓN SERVICIOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES EN CONMEMORACIÓN DEL DIA DEL CAMPESINO, ORIENTADADAS A LA PROMOCIÓN, RECONOCIMIENTO Y EXALTACIÓN DE LAS LABORES DEL CAMPO A LOS PRODUCTORES Y PRODUCTORAS AGRICOLAS, FOMENTANDO LA DINAMIZACIÓN LA ECONOMÍA EN EL MUNICIPIO DE PUERTO RONDÓN, ARAUCA."**
de acuerdo al siguiente Item.

1. **Presupuesto Oficial:**

ITEM	ACTIVIDAD	UND	CANT	VALOR UNITARIO PROMEDIO	VALOR TOTAL PROMEDIO
1	LOGISTICA PARA EL EVENTO				
1,1	ALQUILER DE SONIDO AMPLIFICADO	HORA	6	$	$
1,2	PRESENTADOR Y/O ANIMADOR DEL EVENTO	PERSONA	1	$	$
1,3	AMBIENTACIÓN DEL ESPACIO (MESAS, SILLAS, DECORACIÓN Y DEMÁS ELEMENTOS).	GLOBAL	1	$	$
1,4	ALQUILER DE HANGAR	UNIDAD	1	$	$
1,5	PAQUETE PUBLICITARIO (PRODUCCIÓN DE CUÑA RADIAL, PERIFONEO, DIFUSIÓN POR REDES SOCIALES).	GLOBAL	1	$	$
1,6	SERVICIO DE COMBUSTIBLE	GLOBAL	1	$	$
1,7	PERSONAL LOGISTICO	PERSONA	5	$	$
1,8	ALMUERZO	UNIDAD	120	$	$
1,9	HIDRATACION	PAQUETE	20	$	$
1,10	REFRIGERIO	UNIDAD	120	$	$
1,11	DISEÑO, IMPRESIÓN E INSTALACION DE PASACALLES	UNIDAD	1	$	$
1,12	PENDÓN, CAMISAS Y GORRAS PARA LA IDENTIFICACIÓN DE LOS EMPRENDIMIENTOS Y/O PRODUCTORES	UNIDAD	60	$	$
1,13	SERVICIO DE GESTIÓN DE PROGRAMAS DE INCENTIVOS	GLOBAL	1	$	$
	TOTAL, **ITEMS**				$

2. **CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS**

SOICITUD DE COTIZACION
TRD. 133.01.2026

ÍTEM	**1,1**
DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	**ALQUILER DE SONIDO AMPLIFICADO**
UNIDAD DE MEDIDA	Hora
CANTIDAD	6
DESCRIPCIÓN GENERAL	Sonido auto amplificado, compuesto por 2 bajos sencillos de al menos 15pulgadas y 4 cabinas dirigidas hacia el público de al menos 15 pulgadas cada una, y 2 monitores de 15 pulgadas cada uno también, con consola análoga de mínimo 10 canales y 4 micrófonos (2 de línea y 2 inalámbricos) instalado a todo costo, para una capacidad estimada de 150 personas, por espacio de (06) horas
ÍTEM	**1,2**
DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	**PRESENTADOR Y/O ANIMADOR DEL EVENTO**
UNIDAD DE MEDIDA	Persona
CANTIDAD	1
DESCRIPCIÓN GENERAL	Se dispondrá de una (1) persona con reconocimiento local y animar el evento, deberá realizar la presentación y locución durante (6 horas) de la realización de la actividad.
ÍTEM	**1,3**
DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	**AMBIENTACIÓN DEL ESPACIO (MESAS, SILLAS, DECORACIÓN Y DEMÁS ELEMENTOS).**
UNIDAD DE MEDIDA	Global
CANTIDAD	1
DESCRIPCIÓN GENERAL	a) El contratista deberá garantizar la adecuación y ambientación del espacio destinado para la realización de la jornada de rendición de cuentas, asegurando condiciones óptimas de orden, presentación y comodidad para los asistentes. b) Suministrar un mínimo de ciento veinte (120) sillas en buen estado, debidamente organizadas en el espacio del evento. c) Disponer de un aproximado de ochenta (65) mesas dependiendo los productores, en condiciones adecuadas de limpieza y presentación. d) Realizar la ambientación del lugar conforme a la imagen institucional del municipio, incluyendo elementos decorativos como temáticos del tipo de evento, globos, centros de mesa y demás elementos que contribuyan a una adecuada presentación del evento. e) e) Realizar el desmontaje y retiro de los elementos suministrados, dejando el espacio en las condiciones en que fue recibido.
ÍTEM	**1,4**
DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	**ALQUILER DE HANGAR**
UNIDAD DE MEDIDA	Unidad
CANTIDAD	1
DESCRIPCIÓN GENERAL	Se realizará el alquiler, transporte, instalación y desinstalación de un hangar con dimensiones de 12 metros de ancho por 18 metros de largo (216 m²), destinado a la cobertura y protección del área principal del evento. El hangar deberá contar con las siguientes especificaciones:

SOICITUD DE COTIZACION
TRD. 133.01.2026

	Estructura: Metálica modular (acero galvanizado o aluminio de alta resistencia), debidamente anclada para garantizar estabilidad y seguridad. Cubierta: Lona impermeable de alta resistencia, antifluido Altura: Altura mínima central de 5 a 6 metros, que permita adecuada ventilación y circulación de aire. Laterales: Opcionales según necesidad del evento (cerramiento total, parcial o abierto), con lona o material similar. Piso: Instalación sobre superficie nivelada Capacidad: Espacio suficiente para los productores Iluminación (si aplica): Posibilidad de incorporar sistema de iluminación interna. Tiempo de uso: Disponible durante toda la durante las 8 horas del evento, incluyendo pruebas previas si se requieren. Condiciones de seguridad: Cumplimiento de normas básicas de seguridad, resistencia a condiciones climáticas (sol, lluvia, viento moderado) y señalización preventiva.
ÍTEM	**1,5**
DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	**PAQUETE PUBLICITARIO (PRODUCCIÓN DE CUÑA RADIAL, PERIFONEO, DIFUSIÓN POR REDES SOCIALES).**
UNIDAD DE MEDIDA	Global
DESCRIPCIÓN GENERAL	a) Producción y emisión de cuña radial: El contratista deberá realizar la producción de una (1) cuña radial con duración mínima de veinte (20) segundos, que incluya la elaboración del guion, locución profesional, grabación en estudio, edición, musicalización y efectos sonoros pertinentes, garantizando óptima calidad de audio. El contenido deberá ser claro, coherente y acorde con la temática definida por la entidad contratante, incluyendo hasta dos (2) ajustes o revisiones. La cuña deberá ser emitida durante cuatro (4) días consecutivos, con una frecuencia mínima de ocho (8) emisiones diarias, en horarios estratégicos previamente concertados con la supervisión del contrato. b) Servicio de perifoneo: El contratista deberá prestar el servicio de perifoneo mediante vehículo equipado con sistema de amplificación sonora en óptimas condiciones, para la difusión de la invitación al evento. Este servicio se desarrollará durante tres (3) horas diarias por un período de cuatro (4) días consecutivos, cubriendo los sectores urbanos del municipio. El mensaje deberá ser claro, audible y repetido de manera continua, garantizando su adecuada comprensión por parte de la comunidad. El recorrido y los horarios deberán ser definidos previamente coordinación con la supervisión del contrato.
CANTIDAD	1
ÍTEM	**1,6**
DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	**SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE**
UNIDAD DE MEDIDA	Global
DESCRIPCIÓN GENERAL	Se realizará el suministro de 120 galones de combustible, destinados a apoyar el transporte de los productores participantes el día del evento, asignando dos (2) galones por cada uno de los 60 productores de la zona rural participantes del mercado campesino. Este apoyo tiene como finalidad garantizar el traslado oportuno desde las veredas hasta el lugar de realización del evento, facilitando su participación activa en el día del campesino y contribuyendo al adecuado desarrollo de la jornada.

SOICITUD DE COTIZACION
TRD. 133.01.2026

CANTIDAD	1
ÍTEM	**1,7**
DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	**PERSONAL LOGISTICO**
UNIDAD DE MEDIDA	Persona
CANTIDAD	5
DESCRIPCIÓN GENERAL	Personal logístico y de apoyo para el ingreso, acomodo, salida de los productos y atención de los participantes del evento.
ÍTEM	**1.8**
DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	**ALMUERZO**
UNIDAD DE MEDIDA	Unidad
CANTIDAD	120
DESCRIPCIÓN GENERAL	Se realizará la entrega de 120 almuerzos al productor y acompañante teniendo en cuenta que son personas del área rural, almuerzos para el día del evento que estará compuesto por 1 proteína de (carne, cerdo o pollo) + 1 cereal (porción de arroz y/o pasta) + 1 verdura y/o hortaliza (ensalada) + 1 tubérculo (yuca, papa, plátano) + 1 bebida fría (jugo natural), empacadas con medidas de higiene puesto en el sitio del evento
ÍTEM	**1.9**
DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	**HIDRATACION**
UNIDAD DE MEDIDA	Paquete
CANTIDAD	20
DESCRIPCIÓN GENERAL	Paquete agua en bolsa x 20 unidades
ÍTEM	**1,10**
DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	**REFRIGERIO**
UNIDAD DE MEDIDA	Unidad
CANTIDAD	120
DESCRIPCIÓN GENERAL	Suministro de refrigerio en la mañana para los 60 productores y su acompañante; Opcion:1 suministro de un refrigerio empacado para 120 personas que consta de un jugo natural en vaso de 12 onzas, con empanada pollo con vegetales y fruta picada. Opción 2: sándwich de pollo con jugo natural en vaso de 12 onzas
ÍTEM	**1,11**
DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	**DISEÑO, IMPRESIÓN E INSTALACION DE PASACALLES**
UNIDAD DE MEDIDA	Unidad
CANTIDAD	1
DESCRIPCIÓN GENERAL	Diseño del flayer publicitario. impresión e instalación de pasacalle en banner 13 onzas, full color, 6 mts x70 cm, instalado nota: el diseño del material gráfico debe ser elaborado con los colores y logos institucionales y deberán ser aprobado por el supervisor del contrato
ÍTEM	**1,12**
DESCRIPCIÓN DEL BIEN *O SERVICIO*	**PENDÓN, CAMISAS Y GORRAS PARA LA IDENTIFICACIÓN DE LOS *EMPRENDIMIENTOS Y/O PRODUCTORES***
UNIDAD DE MEDIDA	Unidad
CANTIDAD	60

SOICITUD DE COTIZACION
TRD. 133.01.2026

DESCRIPCIÓN GENERAL	Se suministrará pendones de 70cm de largo x 50 cm de anchos de identificación de emprendimientos camibusos tipo polo manga corta estampado + gorra personalizada
ÍTEM	**1,13**
DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	**SERVICIO DE GESTIÓN DE PROGRAMAS DE INCENTIVOS**
UNIDAD DE MEDIDA	Global
CANTIDAD	**1**
DESCRIPCIÓN GENERAL	Entrega de Incentivos como estímulos a la participación a los productores que participen en el mercado campesino durante el desarrollo de la celebración del día del campesino y fortalecer sus actividades de producción en sus fincas. Se entregarán los siguientes elementos: - 5 kit de utensilios de cocina (caldero con tapa 18 cm, timbo plástico, cucharon de bebida, valde plástico, tabla plástica, 2 cuchillos inoxidable, olla grande en aluminio) - 10 BONOS en productos veterinarios y Agropecuarios por valor de DOSCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($200.000, oo). - 8 carretillas tipo buggy plástica, rueda antipinchazos de 5.5 pies - 5 fumigadoras manuales de 25 litros - 10 paladragas con mango metálico. - 1 guadaña a gasolina 1.3 hp. - 2 Filtros de Agua purificada de 40 cm, 27 cm, 27 cm.

3. PLAZO DE EJECUCIÓN

Se deberá ejecutar en un plazo de **QUINCE (15) DIAS**.contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución y del Acta de Inicio.

5

4. GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

FASE PRECONTRACTUAL:

La entidad de conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.3.1.9 del decreto 1082 de 2015 se exigirá a los proponentes, constituir la siguiente garantía.

AMPARO	FUNDAMENTO LEGAL	ALCANCE DEL AMPARO	VIGENCIA	SUFICIENCIA

SOICITUD DE COTIZACION

TRD. 133.01.2026

Suficiencia de la garantía de cumplimiento.	Decreto 1082 de 2015, Art. 2.2.1.2.3.1.7 y Art. 2.2.1.2.3.1.16. Disposiciones aplicables a la constitución de garantías en contratación estatal para proteger a la entidad contratante frente a riesgos de incumplimiento.	Garantizar al MUNICIPIO DE PUERTO RONDÓN el cumplimiento general del contrato, en todas sus fases: celebración, ejecución y liquidación, y respaldar las sanciones contractuales que puedan imponerse al contratista (multas, cláusula penal, declaratoria de incumplimiento, entre otras), derivadas del incumplimiento total o parcial de las obligaciones pactadas.	**Igual al plazo estimado del contrato + cuatro (4) meses más (hasta la liquidación del contrato).** *(Debe prorrogarse dentro de los cinco (5) días anteriores al vencimiento, si no cubre los 4 meses adicionales posteriores a la terminación efectiva del contrato.)*	Diez por ciento (10%) del valor del contrato
Suficiencia de la garantía de calidad del servicio.	Decreto 1082 de 2015, Art. 2.2.1.2.3.1.7 numeral 7° y Art. 2.2.1.2.3.1.16. *(En armonía con la obligación de exigir garantías en la contratación estatal)*	Garantizar al MUNICIPIO DE PUERTO RONDÓN que el servicio contratado cumpla con las condiciones de calidad, idoneidad, oportunidad y especificaciones técnicas pactadas.	**Plazo del contrato + cuatro (04) meses adicionales.** *(Este término adicional permite cubrir el período posterior a la ejecución, necesario para verificación, supervisión y cierre contractual)*	Diez por ciento (10%) del valor total del contrato.
Suficiencia del seguro de responsabilidad Civil extracontractual (RCE).	Decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.2.3.1.17. *(Seguro exigible en contratación estatal para cubrir daños a terceros derivados de la ejecución del contrato.)*	Amparar al MUNICIPIO DE PUERTO RONDÓN frente a reclamaciones de terceros por daños, perjuicios o afectaciones ocasionadas con ocasión de la ejecución del contrato, cuando estos hechos generen responsabilidad civil extracontractual imputable al contratista.	**Por el término de duración del contrato.** *(Durante toda la ejecución contractual)*	Doscientos (200) SMMLV.
Suficiencia de la garantía de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales.	Decreto 1082 de 2015, Art. 2.2.1.2.3.1.7 (amparos exigibles) y Art. 2.2.1.2.3.1.16 (vigencia, suficiencia y condiciones). En concordancia con el deber del contratista de responder por obligaciones laborales derivadas de la ejecución del contrato.	Garantizar al MUNICIPIO DE PUERTO RONDÓN el pago de salarios, prestaciones sociales, aportes y demás obligaciones laborales e indemnizaciones del personal que el contratista utilice para la ejecución del contrato.	**Igual al plazo total estimado del contrato + tres (3) años más.** *(Debe prorrogarse dentro de los cinco (05) días anteriores al vencimiento, si no cubre los 3 años adicionales posteriores a la terminación efectiva del contrato.)*	Cinco por ciento (5%) del valor del contrato.

Sin otro asunto en particular, en espera de su respuesta.

JULYSSA RIVEROS HERNANDEZ
Secretaria de Desarrollo Económico y Social.
Alcaldía Municipal Puerto Rondón.

CÁMARA DE COMERCIO DE ARAUCA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 12/03/2026 - 17:26:26
Recibo No. S000230331, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 5Y3jDY4yfM

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=48 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : FUNDACION GESTION SOCIAL
Sigla : FUNGES
Nit : 900556022-3
Domicilio: Puerto Rondón, Arauca

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0501117
Fecha de inscripción en esta Cámara de Comercio: 13 de septiembre de 2012
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 12 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 3 7 28 LOS MANGUITOS
Municipio : Puerto Rondón, Arauca
Correo electrónico : gestionsocialfunges@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3208639099
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CL 3 7 28 LOS MANGUITOS
Municipio : Puerto Rondón, Arauca
Correo electrónico de notificación : gestionsocialfunges@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Formulario No. 01 del 04 de junio de 2012 de la Asamblea De Asociados de Tame, inscrita inicialmente en la Camara De Comercio Del Piedemonte Araucano, el 03 de septiembre de 2012 bajo el No. S0500682 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 11 de abril de 2023, con el No. 6056 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro de naturaleza Fundación denominada FUNDACION GESTION

SOCIAL, Sigla FUNGES.

Por Formulario No. 01 del 04 de junio de 2012 de la Asamblea De Asociados de Tame, inscrita inicialmente en la Camara De Comercio Del Piedemonte Araucano, el 13 de septiembre de 2012 bajo el No. S0500682 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 11 de abril de 2023, con el No. 6056 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro de naturaleza Fundación denominada FUNDACION GESTION SOCIAL, Sigla FUNGES.

Por Formulario No. 01 del 04 de junio de 2012 de la Asamblea De Asociados de Tame, inscrita inicialmente en la Camara De Comercio Del Piedemonte Araucano, el 13 de septiembre de 2012 bajo el No. S0500682 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 11 de abril de 2023, con el No. 6056 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro de naturaleza Fundación denominada FUNDACION GESTION SOCIAL, Sigla FUNGES.

Por Formulario No. 01 del 04 de junio de 2012 de la Asamblea De Asociados de Tame, inscrita inicialmente en la Camara De Comercio Del Piedemonte Araucano, el 13 de septiembre de 2012 bajo el No. S0500682 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 11 de abril de 2023, con el No. 6056 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro de naturaleza Fundación denominada FUNDACION GESTION SOCIAL, Sigla FUNGES.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

SECRETARÍA DE GOBIERNO DEPARTAMENTAL

REFORMAS ESPECIALES

Por Formulario No. 005 del 30 de marzo de 2023 de la Asamblea de Asociados de Saravena, inscrita inicialmente en la Camara De Comercio Del Piedemonte Araucano, el bajo el No. S0500682 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 10 de abril de 2023, con el No. 6056 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, MEDIANTE ACTA N. 005 DE ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS REALIZADA EL 20 DE FEBRERO DE 2023 SE REALIZA CONSTITUCION POR CAMBIO DE DOMICILIO DE TAME AL MUNICIPIO DE PUERTO RONDON, INSCRITO EL 10 DE ABRIL DE 2023

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

CÁMARA DE COMERCIO DE ARAUCA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 12/03/2026 - 17:26:26
Recibo No. S000230331, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 5Y3jDY4yfM

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=48 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

OBJETO SOCIAL

objeto: El objeto principal de la fundación gestión social es: El objeto principal de la entidad es prestar servicios para fomentar y fortalecer el desarrollo social, económico, deportivo, cultural, de educación formal, salud, investigación científica o tecnológica, ecológica, protección ambiental. *Los objetivos específicos de la fundación son: -Generación y emprendimiento - Empresarial; fortalecimiento a grupos asociativos; -Atención para la gestión del riesgo, medio ambiental, biodiversidad y gestión integral de los recursos naturales no renovables, infraestructura física, aportando capital humano, bienes y servicios para trabajar por el bienestar social de la región, de la población vulnerable, desplazados, víctimas, indígenas, afros, adulto mayor, niñez, adolescencia, juventud, atendiendo integralmente y de manera diferencial a esta población para mejorar su calidad de vida, creando estilos de vida saludable y psicosocial, fomentando la veeduría y participación ciudadana, fortaleciendo los derechos, los mecanismos de resolución de conflictos la convivencia y la paz. **Desarrollo del objeto: Para el logro y cumplimiento de sus objetivos la fundación gestión social podrá realizar las siguientes actividades en desarrollo de su objeto: 1) Desarrollar programas y proyectos que contribuyan con los hábitos de estilos de vida saludable, psicosocial, salud mental, salud sexual y reproductiva. 2) Promover, apoyar y ejecutar programa y proyectos de promoción, prevención y protección integral para la niñez, infancia, adolescencia, adulto mayor y la tercera edad como apoyo al mejoramiento de sus condiciones de vida, igualdad de género y derechos de la mujer y prevención de la violencia intrafamiliar. 3) Promoción y asesoría a programas y servicios de atención orientados a satisfacer las demandas de los niños, niñas, jóvenes, ancianos y familias. 4) Desarrollar programas y proyectos para el fortalecimiento de la seguridad alimentaria y nutricional. 5) Desarrollar y ejecutar programas y proyectos de divulgación y promoción de los derechos humanos, el d.I.H. Y d.I.H. Ejecutar programas y proyectos de desarrollo y/o fortalecimiento de la discapacidad capacitación sobre ruta de victimas por map y musa. 6) Ejecutar programas y/o proyectos de consultorías, conformación y/o actualización de planes de emergencia y contingencia, planes de seguridad, planes para la atención a víctimas. 7) Desarrollar programas y proyectos para el fortalecimiento de los cuerpos de socorro. 8) Desarrollar programas y proyectos para el fortalecimiento del fomento de la veeduría y participación ciudadana, comunitaria, fortaleciendo los mecanismos de resolución de conflictos, la convivencia, orden público y la paz. 9) Desarrollar programas y proyectos para el fortalecimiento del deporte y la recreación. 10) Desarrollar programas y proyectos para incentivar y fortalecer el sector agropecuario, productivo, competitivo y campesino, de conformidad con el objeto social. 11) Ejecutar programas y proyectos de desarrollo y/o fortalecimiento de la discapacidad. 12) Ejecutar programas y proyectos de desarrollo y/o fortalecimiento para la población en condición de pobreza extrema. 13) Propender y fortalecer la integración y el desarrollo armónico de la familia, fortalecer los lazos familiares, asegurar y apoyar el cumplimiento de los deberes y obligaciones de sus miembros, tutelar sus derechos y brindarles protección. 14) Prestar servicios de profesionales, especialistas, técnicos, tecnólogos, mano de

obra no calificada en diferentes campos laborales para desarrollar programas y proyectos que requieran fuerza laboral. 15) Desarrollar programas y proyectos para fortalecer el espíritu. Empresarial en la comunidad y potencializarlos en actividades productivas y la cultura de la producción para la generación de ingresos. 16) Generar y coordinar los recursos financieros y humanos; que sean necesarios para garantizar el desarrollo adecuado de los planes, programas, proyectos y actividades de la fundación. 17) Preparar y ejecutar programas y proyectos de fomento y fortalecimiento económico, productivo y de infraestructura física. 18) Diseñar y ejecutar proyectos de obra de infraestructura física civil, y saneamiento básico, así como mantenimiento de las mismas. 19) Prestar servicios de interventoría, consultoría, asesorías, diseños y estudios técnicos en proyectos económicos, sociales, productivos, agropecuario, empresarial y obras de infraestructura física. 20) Desarrollar actividades anexas o conexas con el objeto social; en el campo económico con el fin de generar recursos para el logro de los fines. 21) La fundación podrá afiliarse, aliarse, organizar, formar o conformar establecimientos, o constituir y dirigir empresas u organizaciones económicas con personas naturales o jurídicas que le garanticen ingresos permanentes para el cumplimiento de su objeto y fines. 22) La fundación podrá adquirir, poseer, gravar, enajenar, y en general ejecutar actos de disposición de toda clase de bienes, celebrar contratos, negociar empréstitos, manejar todo tipo de servicio del sector financiero, nombrar al representante legal y su planta de personal directivo, administrativo y operativo, nombrar y remover a sus apoderados jurídicos, conceder la administración de sus bienes, constituir empresas de utilidad común o económicas, fusionarse o asociarse para realizar todo acto anexo o conexo complementario con el objeto social de la fundación. 23) Las demás acciones o funciones anexos o conexas que se relacionen con el objeto o fines de la fundación.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

funciones del presidente. El presidente llevara la representación legal de la fundación; gozara de las facultades que le asigna la ley, el presente estatuto, responderá de los asuntos corporativos de la fundación. Desempeñara las siguientes funciones: A) organizar, direccionar y administrar la fundación; además deberá planear e invertir los recursos de la misma. B) representar a la fundación y ejercer su personería legal, celebrar los actos jurídicos en representación de la fundación. C) velar por el cumplimiento de los presentes estatutos, los reglamentos internos y los acuerdos que sean aprobados por el consejo directivo y por el eficiente desempeño de las funciones técnicas, administrativas y financieras de la misma y coordinar las actividades de sus distintas dependencias. D) disponer oportunamente la publicación de los actos administrativos de carácter general, conforme lo establece la ley, los reglamentos internos y el estatuto de la fundación. E) promover nacional e internacionalmente las buenas relaciones de la fundación. F) coadyuvar en la adopción de las políticas o planes de acción de la fundación; además, gestionar recursos económicos y responder por todos los bienes y patrimonio. G) convocar en los términos

que establece los estatutos las asambleas ordinarias y las asambleas extraordinarias cuando la junta directiva lo considere pertinente. H) elaborar el orden del día y presidir las reuniones del consejo directivo. I) presentar ante la junta directiva el proyecto de presupuesto de inversiones y gastos anuales, balances, libros, estados de cuentas, y todo lo necesario que se exija para el buen funcionamiento de la fundación. J) presentar al consejo directivo un plan de estímulos semestrales para los miembros activos y funcionarios de la fundación. K) expedir las certificaciones que por razones de su competencia y en virtud de las disposiciones legales corresponda a la fundación y delegar dicha función en los funcionarios que él designe. L) elaborar los planes y acciones a corto y medio plazo para conseguir los objetivos marcados por la fundación, diseñando las estrategias necesarias y supervisando su aplicación. M) dirigir y vigilar el cumplimiento de los acuerdos del concejo directivo y asamblea de miembros activos. N) promover la realización de operaciones o uniones estratégicas, convenios, asociaciones o consorcios con otras organizaciones, entidades o empresas de derecho público o privado con miras a desarrollar actividades o proyectos que estén dentro del marco de los fines y objeto de la fundación. O) desarrolla y supervisa los procedimientos operativos y administrativos. P) diligenciar junto con el director financiero la apertura de cuentas bancarias de ahorro y corrientes, en entidades bancarias autorizadas por la ley, nacionales o internacionales para llevar con éxito las operaciones financieras de la fundación. Q) recomendar la planta de personal y contratarlo bajo su responsabilidad y autonomía, todo el personal autorizado para la ejecución idónea de las diferentes actividades que desarrolle la fundación en cumplimiento de su objeto y fines. R) planifica, dirige y coordina el funcionamiento general de la fundación y responde por las direcciones regionales. S) nombrar a los directores regionales; por resolución motivada, asignándole sus funciones anexas y conexas, y topes máximos de gastos de representación en smlv. T) autorizar a los directores regionales y delegar en estos la celebración de convenios, contratos y gastos por cuantías que superen los (100) smlv. U) exigir a los directores, como a sus subordinados el sentido de pertenencia, idoneidad y responsabilidad con sus funciones. V) contratar servicios de asesoría jurídica externa cuando las necesidades del servicio así lo exijan. W) las demás que por naturaleza le correspondan para el cumplimiento del objeto de la fundación o que le sean asignadas por la asamblea o consejo directivo. **Tesorero: El tesorero contara con las siguientes funciones: A) firmar en conjunto con el representante legal todos los títulos valores que se expidan. 8) Gestiona y supervisa los recursos económicos y financieros de la fundación para poder trabajar con las mejores condiciones de coste, liquidez, rentabilidad y seguridad. C) diseña, instaura y controla las estrategias financieras de la fundación. D) diligenciar junto con el presidente la apertura de cuentas bancarias de ahorro y corrientes, en entidades bancarias autorizadas por la ley, nacionales o internacionales para llevar con éxito las operaciones financieras de la fundación. E) coordina las tareas de contabilidad, tesorería, auditoria interna y análisis financiero, realiza y mantiene negociaciones con las entidades financieras y otros proveedores. F) optimiza los recursos económicos y financieros necesarios para conseguir los objetivos planteados. G) analiza la dirección de las inversiones, la contabilidad y tesorería, y hace los correctivos

necesarios, y responde por que la contabilidad de la fundación se ajuste a los requisitos de ley. H) diseña e implementar un plan de gestión; que involucre componentes estratégicos de auditoria interna y análisis financiero en cada proyecto. I) coordinar, orientar y asesorar el proyecto de presupuesto de gastos e inversión. J) recauda, administra, asegura y contabiliza los ingresos, las contribuciones, los recursos y los egresos. K) custodia y conserva los valores, títulos y demás documentos de propiedad de la fundación y exigir el recaudo oportuno de las utilidades, dividendos o intereses. L) expide los paz y salvos a los empleados, proveedores y miembros activos cuando estos lo exijan y se encuentren en tal circunstancia. M) presentar el proyecto de remuneración o sueldos del personal de planta al consejo directivo. N) las demás que por naturaleza le correspondan para el cumplimiento del objeto de la fundación o que le sean asignadas por la asamblea, el consejo directivo, el director ejecutivo o reglamento interno. **Funciones del secretario: El secretario desempeñara las siguientes funciones: A) actuar como secretario general de la fundación, de las asambleas y consejos directivos. E) dar fe de cuantos actos o hechos presencie en el ejercicio de sus funciones, así como de los que conste en la documentación oficial de la fundación. C) levantar por escrito, responder de la formalización y custodia de las actas correspondientes a las actuaciones de la asamblea de fundación, y del consejo directivo, y de las actas de toma de posesión de funcionarios directivos de la fundación, así como del registro de inscripción y afiliación de cada miembro de la fundación. D) librar las certificaciones y documentos que la secretaría de la fundación deba expedir. E) supervisar la organización de los actos solemnes de la fundación y garantizar el cumplimiento del protocolo. F) auxiliar a la presidencia en las tareas de organización y dirección de la fundación. G) responder de la citación a los miembros activos a las asambleas; la publicidad de los acuerdos y resoluciones de los órganos de la fundación. H) vela por los sistemas de seguridad física, magnética e integral de la fundación; como del archivo de correspondencia y demás documentos de la fundación. I) diseñar las guías a seguir en la afiliación, selección, formación, desarrollo, promoción y desvinculación, para garantizar la adecuación del personal a la empresa. J) coordina las relaciones laborales en representación de la fundación y vela por la administración de personal. K) instaurar un sistema de gestión del desempeño adecuado, al igual que determina una política de retribuciones que sea coherente, equitativa, competitiva y que motive al personal. L) colabora en la definición de la cultura empresarial, controlando las comunicaciones a nivel interno y facilitando la creación de valores apropiados en cada momento. M) llamar la atención de los miembros activos hacia cualquier asunto que en su opinión pueda poner en peligro la estabilidad económica o jurídica de la fundación. N) es la persona responsable de sostener los valores y la autoridad moral de todo los miembros y personal que integra la planta de personal dela fundación. 0) Asistir a las reuniones de asamblea y las demás que los órganos de la fundación lo inviten y resolver las consultas con dirigentes sociales, políticos y funcionarios gubernamentales. P) cada año; el secretario general presenta una memoria sobre la labor de la fundación en la que evalúa sus actividades. Q) desempeñar cuantas funciones le sean encomendadas por la legislación vigente, por el estatuto, los reglamentos internos y las asignadas por la presidencia o las demás que

por naturaleza le correspondan para el cumplimiento del objeto de la fundación.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Formulario No. 01 del 04 de junio de 2012 de la Asamblea De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 11 de abril de 2023 con el No. 6056 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, inscrita/o originalmente el 13 de septiembre de 2012 en la CAMARA DE COMERCIO DEL PIEDEMONTE ARAUCANO con el No. S0500682 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL Y/O PRESIDENTE	GUSTAVO ALEXIS SARMIENTO	C.C. No. 96.194.978

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Formulario No. 005 del 20 de febrero de 2023 de la Asamblea General Ordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 11 de abril de 2023 con el No. 6056 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, inscrita/o originalmente el 20 de febrero de 2023 en la CAMARA DE COMERCIO DEL PIEDEMONTE ARAUCANO con el No. S0500682 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL DE JUNTA DIRECTIVA	GUSTAVO ALEXIS SARMIENTO	C.C. No. 96.194.978
MIEMBRO PRINCIPAL DE LA JUNTA DIRECTIVA	HERIN FERNANDO ALBARRACIN SARMIENTO	C.C. No. 96.195.823
MIEMBRO PRINCIPAL DE LA JUNTA DIRECTIVA	JUAN CARLOS DIAZ PINZON	C.C. No. 88.033.308

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 7 del 28 de febrero de 2024 de la Asamblea General Extraordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 09 de marzo de 2024 con el No. 6295 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF

CÁMARA DE COMERCIO DE ARAUCA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 12/03/2026 - 17:26:27
Recibo No. S000230331, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 5Y3jDY4yfM

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=48 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REVISOR FISCAL HECTOR JAVIER VAGEON GALVIS C.C. No. 1.116.853.441 180344-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) FO. No. 005 del 30 de marzo de 2023 de la Asamblea De Asociados	6056 del 10 de abril de 2023 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE ARAUCA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: M7112
Actividad secundaria Código CIIU: G4741
Otras actividades Código CIIU: I5621 M7490

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

CÁMARA DE COMERCIO DE ARAUCA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 12/03/2026 - 17:26:27
Recibo No. S000230331, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 5Y3jDY4yfM

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=48 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Ingresos por actividad ordinaria : $3.338.828.827,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : I5621.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE ARAUCA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

SECRETARIO REGISTROS PUBLICOS
MARIANELA BOTELLO SANGUINO

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **96.194.978**

SARMIENTO

APELLIDOS

GUSTAVO ALEXIS

NOMBRES

Gustavo Alexis Sarmiento

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **15-OCT-1982**

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.76 ESTATURA | **A+** G.S. RH | **M** SEXO

07-MAR-2001 TAME

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

A-4000500-00922134-M-0096194978-20170718 **0056411064A 1** 9910072311

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141193689917

(415)7707212489984(8020) 000014119368991 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 5 5 6 0 2 2	3	Impuestos y Aduanas de Arauca 3 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
FUNDACION GESTION SOCIAL

36. Nombre comercial	37. Sigla
	FUNGES

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Arauca 8 1	Puerto Rondón 5 9 1

41. Dirección principal
CL 3 7 28 BRR LOS MANGUITOS

42. Correo electrónico gestionsocialfunges@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 0 8 6 3 9 0 2 9	3 1 6 3 3 9 9 9 0 4

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 1 1 2	2 0 2 4 0 1 1 6	4 6 9 0	2 0 2 5 0 2 1 2	4 6 4 2	5 6 2 1		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	1	4	1	6	4	2	5	2	5	5														

Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
16- Obligación facturar por ingresos bienes
42- Obligado a llevar contabilidad
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
54. Código																				

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario «RUT», tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2025-07-29 / 08:52:28AM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre SARMIENTO GUSTAVO ALEXIS

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141193689917

(415)7707212489984(8020) 000014119368991 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 5 5 6 0 2 2	3	Impuestos y Aduanas de Arauca	3 4	

Caracteristicas y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas	1 6	70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 1	
72. Número	0 0 0 0 1	
73. Fecha	2 0 1 2 0 6 0 4	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 2 0 9 1 3	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 S 0 5 0 0 6 8 2	
78. Departamento	8 1	
79. Ciudad/Municipio	7 9 4	
Vigencia		
80. Desde	2 0 1 2 0 6 0 4	
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Cámara de Comercio 3 2

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 1 7 0 1 0 2		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141193689917

(415)7707212489984(8020) 000014119368991 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 5 5 6 0 2 2	3	Impuestos y Aduanas de Arauca	3 4	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 2 0 9 1 3

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	9 6 1 9 4 9 7 8		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
SARMIENTO		GUSTAVO	ALEXIS

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Página 4 de 4 **Hoja 5**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141193689917

(415)7707212489984(8020) 000014119368991 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 5 5 6 0 2 2	3	Impuestos y Aduanas de Arauca	3 4	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 1 6 8 5 3 4 4 1	7	1 8 0 3 4 4 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
VAGEON	GALVIS	HECTOR	JAVIER

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento
2 0 2 3 0 9 2 7

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

FUNDACIÓN GESTIÓN SOCIAL "FUNGES"
GESTIÓN COMPROBADA
NIT. 900556022-3

PUERTO RONDÓN ALCALDIA MUNICIPAL

22 ABR 2026

Recibi: Radicado No. 1866

Hora: 8:50 Firma:

Puerto Rondón, abril 22 de 2026

SEÑORES:
ALCADÍA DE PUERTO RONDÓN
JULYSSA RIVEROS HERNANDEZ
Secretaria Desarrollo Económico y Social
Puerto Rondón

Asunto: Cotización

Objeto: PRESTACIÓN SERVICIOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES EN CONMEMORACIÓN DEL DIA DEL CAMPESINO, ORIENTADADAS A LA PROMOCIÓN, RECONOCIMIENTO Y EXALTACIÓN DE LAS LABORES DEL CAMPO A LOS PRODUCTORES Y PRODUCTORAS AGRICOLAS, FOMENTANDO LA DINAMIZACIÓN LA ECONOMÍA EN EL MUNICIPIO DE PUERTO RONDÓN, ARAUCA.

ITEM	ACTIVIDAD	UND	CANT	V/UNITARIO	V/TOTAL
1	**LOGISTICA PARA EL EVENTO**				
1,1	**alquiler de sonido amplificado**	hora	6	$ 600.000,00	$ 3.600.000,00
1,2	**presentador y/o animador del evento**	persona	1	$ 1.350.000,00	$ 1.350.000,00
1,3	**ambientación del espacio (mesas, sillas, decoración y demás elementos).**	global	1	$ 3.000.000,00	$ 3.000.000,00
1,4	**alquiler de hangar**	unidad	1	$ 8.300.000,00	$ 8.300.000,00
1,5	**paquete publicitario (producción de cuña radial, perifoneo, difusión por redes sociales).**	global	1	$ 2.844.000,00	$ 2.844.000,00
1,6	**servicio de combustible**	global	1	$ 2.430.000,00	$ 2.430.000,00
1,7	**personal logístico**	persona	5	$ 274.000,00	$ 1.370.000,00
1,8	**almuerzo**	unidad	120	$ 24.200,00	$ 2.904.000,00
1,9	**hidratación**	paquete	20	$ 7.900,00	$ 158.000,00
1,10	**refrigerio**	unidad	120	$ 17.000,00	$ 2.040.000,00
1,11	**diseño, impresión e instalación de pasacalles**	unidad	1	$ 890.000,00	$ 890.000,00
1,12	**pendón, camisas y gorras para la identificación de los emprendimientos y/o productores**	unidad	60	$ 169.000,00	$ 10.140.000,00
1,13	**servicio de gestión de programas de incentivos**	global	1	$ 23.936.800,00	$ 23.936.800,00
	TOTAL				**$ 62.962.800,00**

Nombre del oferente
Nit. No.
Nombre Representante Legal
C. C. No.
Dirección de correo
Dirección electrónica
Contacto
Ciudad

FUNDACION GESTION SOCIAL – FUNGES
900556022-3
GUSTAVO ALEXIS SARMIENTO
96194978 DE TAME
Calle 3 7 28
gestionsocialfunges@gmail.com
Celular de Contacto 320 8639029
Tame

Gustavo Alexis Sarmiento

GUSTAVO ALEXIS SARMIENTO
CC. 96.194.978 expedida en Tame
Representante Legal

20/04/2026

SOICITUD DE COTIZACION
TRD. 133.01.2026

FECHA DE EMISIÓN: 20/04/2026

Puerto Rondón – Arauca, 20 de abril del 2026

Señor.

AG INNOVA

Ref. Solicitud de cotización.

Respetuoso saludo.

De la manera más amable y respetuosa, me permito solicitar presentar cotización seria y formal para el proceso contractual que adelanta este municipio cuyo objeto es: **"PRESTACIÓN SERVICIOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES EN CONMEMORACIÓN DEL DIA DEL CAMPESINO, ORIENTADADAS A LA PROMOCIÓN, RECONOCIMIENTO Y EXALTACIÓN DE LAS LABORES DEL CAMPO A LOS PRODUCTORES Y PRODUCTORAS AGRICOLAS, FOMENTANDO LA DINAMIZACIÓN LA ECONOMÍA EN EL MUNICIPIO DE PUERTO RONDÓN, ARAUCA."**
de acuerdo al siguiente Item.

1. **Presupuesto Oficial:**

ITEM	ACTIVIDAD	UND	CANT	VALOR UNITARIO PROMEDIO	VALOR TOTAL PROMEDIO
1	LOGISTICA PARA EL EVENTO				
1,1	ALQUILER DE SONIDO AMPLIFICADO	HORA	6	$	$
1,2	PRESENTADOR Y/O ANIMADOR DEL EVENTO	PERSONA	1	$	$
1,3	AMBIENTACIÓN DEL ESPACIO (MESAS, SILLAS, DECORACIÓN Y DEMÁS ELEMENTOS).	GLOBAL	1	$	$
1,4	ALQUILER DE HANGAR	UNIDAD	1	$	$
1,5	PAQUETE PUBLICITARIO (PRODUCCIÓN DE CUÑA RADIAL, PERIFONEO, DIFUSIÓN POR REDES SOCIALES).	GLOBAL	1	$	$
1,6	SERVICIO DE COMBUSTIBLE	GLOBAL	1	$	$
1,7	PERSONAL LOGISTICO	PERSONA	5	$	$
1,8	ALMUERZO	UNIDAD	120	$	$
1,9	HIDRATACION	PAQUETE	20	$	$
1,10	REFRIGERIO	UNIDAD	120	$	$
1,11	DISEÑO, IMPRESIÓN E INSTALACION DE PASACALLES	UNIDAD	1	$	$
1,12	PENDÓN, CAMISAS Y GORRAS PARA LA IDENTIFICACIÓN DE LOS EMPRENDIMIENTOS Y/O PRODUCTORES	UNIDAD	60	$	$
1,13	SERVICIO DE GESTIÓN DE PROGRAMAS DE INCENTIVOS	GLOBAL	1	$	$
	TOTAL, **ITEMS**				**$**

2. **CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS**

SOICITUD DE COTIZACION

TRD. 133.01.2026

ÍTEM	**1,1**
DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	**ALQUILER DE SONIDO AMPLIFICADO**
UNIDAD DE MEDIDA	Hora
CANTIDAD	6
DESCRIPCIÓN GENERAL	Sonido auto amplificado, compuesto por 2 bajos sencillos de al menos 15pulgadas y 4 cabinas dirigidas hacia el público de al menos 15 pulgadas cada una, y 2 monitores de 15 pulgadas cada uno también, con consola análoga de mínimo 10 canales y 4 micrófonos (2 de línea y 2 inalámbricos) instalado a todo costo, para una capacidad estimada de 150 personas, por espacio de (06) horas
ÍTEM	**1,2**
DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	**PRESENTADOR Y/O ANIMADOR DEL EVENTO**
UNIDAD DE MEDIDA	Persona
CANTIDAD	1
DESCRIPCIÓN GENERAL	Se dispondrá de una (1) persona con reconocimiento local y animar el evento, deberá realizar la presentación y locución durante (6 horas) de la realización de la actividad.
ÍTEM	**1,3**
DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	**AMBIENTACIÓN DEL ESPACIO (MESAS, SILLAS, DECORACIÓN Y DEMÁS ELEMENTOS).**
UNIDAD DE MEDIDA	Global
CANTIDAD	1
DESCRIPCIÓN GENERAL	a) El contratista deberá garantizar la adecuación y ambientación del espacio destinado para la realización de la jornada de rendición de cuentas, asegurando condiciones óptimas de orden, presentación y comodidad para los asistentes. b) Suministrar un mínimo de ciento veinte (120) sillas en buen estado, debidamente organizadas en el espacio del evento. c) Disponer de un aproximado de ochenta (65) mesas dependiendo los productores, en condiciones adecuadas de limpieza y presentación. d) Realizar la ambientación del lugar conforme a la imagen institucional del municipio, incluyendo elementos decorativos como temáticos del tipo de evento, globos, centros de mesa y demás elementos que contribuyan a una adecuada presentación del evento. e) e) Realizar el desmontaje y retiro de los elementos suministrados, dejando el espacio en las condiciones en que fue recibido.
ÍTEM	**1,4**
DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	**ALQUILER DE HANGAR**
UNIDAD DE MEDIDA	Unidad
CANTIDAD	1
DESCRIPCIÓN GENERAL	Se realizará el alquiler, transporte, instalación y desinstalación de un hangar con dimensiones de 12 metros de ancho por 18 metros de largo (216 m²), destinado a la cobertura y protección del área principal del evento. El hangar deberá contar con las siguientes especificaciones:

SOICITUD DE COTIZACION

TRD. 133.01.2026

	Estructura: Metálica modular (acero galvanizado o aluminio de alta resistencia), debidamente anclada para garantizar estabilidad y seguridad. Cubierta: Lona impermeable de alta resistencia, antifluido Altura: Altura mínima central de 5 a 6 metros, que permita adecuada ventilación y circulación de aire. Laterales: Opcionales según necesidad del evento (cerramiento total, parcial o abierto), con lona o material similar. Piso: Instalación sobre superficie nivelada Capacidad: Espacio suficiente para los productores Iluminación (si aplica): Posibilidad de incorporar sistema de iluminación interna. Tiempo de uso: Disponible durante toda la durante las 8 horas del evento, incluyendo pruebas previas si se requieren. Condiciones de seguridad: Cumplimiento de normas básicas de seguridad, resistencia a condiciones climáticas (sol, lluvia, viento moderado) y señalización preventiva.
ÍTEM	**1,5**
DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	**PAQUETE PUBLICITARIO (PRODUCCIÓN DE CUÑA RADIAL, PERIFONEO, DIFUSIÓN POR REDES SOCIALES).**
UNIDAD DE MEDIDA	Global
DESCRIPCIÓN GENERAL	a) Producción y emisión de cuña radial: El contratista deberá realizar la producción de una (1) cuña radial con duración mínima de veinte (20) segundos, que incluya la elaboración del guion, locución profesional, grabación en estudio, edición, musicalización y efectos sonoros pertinentes, garantizando óptima calidad de audio. El contenido deberá ser claro, coherente y acorde con la temática definida por la entidad contratante, incluyendo hasta dos (2) ajustes o revisiones. La cuña deberá ser emitida durante cuatro (4) días consecutivos, con una frecuencia mínima de ocho (8) emisiones diarias, en horarios estratégicos previamente concertados con la supervisión del contrato. b) Servicio de perifoneo: El contratista deberá prestar el servicio de perifoneo mediante vehículo equipado con sistema de amplificación sonora en óptimas condiciones, para la difusión de la invitación al evento. Este servicio se desarrollará durante tres (3) horas diarias por un período de cuatro (4) días consecutivos, cubriendo los sectores urbanos del municipio. El mensaje deberá ser claro, audible y repetido de manera continua, garantizando su adecuada comprensión por parte de la comunidad. El recorrido y los horarios deberán ser definidos previamente coordinación con la supervisión del contrato.
CANTIDAD	1
ÍTEM	**1,6**
DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	**SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE**
UNIDAD DE MEDIDA	Global
DESCRIPCIÓN GENERAL	Se realizará el suministro de 120 galones de combustible, destinados a apoyar el transporte de los productores participantes el día del evento, asignando dos (2) galones por cada uno de los 60 productores de la zona rural participantes del mercado campesino. Este apoyo tiene como finalidad garantizar el traslado oportuno desde las veredas hasta el lugar de realización del evento, facilitando su participación activa en el día del campesino y contribuyendo al adecuado desarrollo de la jornada.

SOICITUD DE COTIZACION

TRD. 133.01.2026

CANTIDAD	1
ÍTEM	**1,7**
DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	**PERSONAL LOGISTICO**
UNIDAD DE MEDIDA	Persona
CANTIDAD	5
DESCRIPCIÓN GENERAL	Personal logístico y de apoyo para el ingreso, acomodo, salida de los productos y atención de los participantes del evento.
ÍTEM	**1.8**
DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	**ALMUERZO**
UNIDAD DE MEDIDA	Unidad
CANTIDAD	120
DESCRIPCIÓN GENERAL	Se realizará la entrega de 120 almuerzos al productor y acompañante teniendo en cuenta que son personas del área rural, almuerzos para el día del evento que estará compuesto por 1 proteína de (carne, cerdo o pollo) + 1 cereal (porción de arroz y/o pasta) + 1 verdura y/o hortaliza (ensalada) + 1 tubérculo (yuca, papa, plátano) + 1 bebida fría (jugo natural), empacadas con medidas de higiene puesto en el sitio del evento
ÍTEM	**1.9**
DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	**HIDRATACION**
UNIDAD DE MEDIDA	Paquete
CANTIDAD	20
DESCRIPCIÓN GENERAL	Paquete agua en bolsa x 20 unidades
ÍTEM	**1,10**
DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	**REFRIGERIO**
UNIDAD DE MEDIDA	Unidad
CANTIDAD	120
DESCRIPCIÓN GENERAL	Suministro de refrigerio en la mañana para los 60 productores y su acompañante; Opcion:1 suministro de un refrigerio empacado para 120 personas que consta de un jugo natural en vaso de 12 onzas, con empanada pollo con vegetales y fruta picada. Opción 2: sándwich de pollo con jugo natural en vaso de 12 onzas
ÍTEM	**1,11**
DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	**DISEÑO, IMPRESIÓN E INSTALACION DE PASACALLES**
UNIDAD DE MEDIDA	Unidad
CANTIDAD	1
DESCRIPCIÓN GENERAL	Diseño del flayer publicitario. impresión e instalación de pasacalle en banner 13 onzas, full color, 6 mts x70 cm, instalado nota: el diseño del material gráfico debe ser elaborado con los colores y logos institucionales y deberán ser aprobado por el supervisor del contrato
ÍTEM	**1,12**
DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	**PENDÓN, CAMISAS Y GORRAS PARA LA IDENTIFICACIÓN DE LOS EMPRENDIMIENTOS Y/O PRODUCTORES**
UNIDAD DE MEDIDA	Unidad
CANTIDAD	60

SOICITUD DE COTIZACION

TRD. 133.01.2026

DESCRIPCIÓN GENERAL	Se suministrará pendones de 70cm de largo x 50 cm de anchos de identificación de emprendimientos camibusos tipo polo manga corta estampado + gorra personalizada
ÍTEM	**1,13**
DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	**SERVICIO DE GESTIÓN DE PROGRAMAS DE INCENTIVOS**
UNIDAD DE MEDIDA	Global
CANTIDAD	**1**
DESCRIPCIÓN GENERAL	Entrega de Incentivos como estímulos a la participación a los productores que participen en el mercado campesino durante el desarrollo de la celebración del día del campesino y fortalecer sus actividades de producción en sus fincas. Se entregarán los siguientes elementos: - 5 kit de utensilios de cocina (caldero con tapa 18 cm, timbo plástico, cucharon de bebida, valde plástico, tabla plástica, 2 cuchillos inoxidable, olla grande en aluminio) - 10 BONOS en productos veterinarios y Agropecuarios por valor de DOSCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($200.000, oo). - 8 carretillas tipo buggy plástica, rueda antipinchazos de 5.5 pies - 5 fumigadoras manuales de 25 litros - 10 paladragas con mango metálico. - 1 guadaña a gasolina 1.3 hp. - 2 Filtros de Agua purificada de 40 cm, 27 cm, 27 cm.

3. PLAZO DE EJECUCIÓN

Se deberá ejecutar en un plazo de **QUINCE (15) DIAS**.contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución y del Acta de Inicio.

4. GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

FASE PRECONTRACTUAL:

La entidad de conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.3.1.9 del decreto 1082 de 2015 se exigirá a los proponentes, constituir la siguiente garantía.

AMPARO	FUNDAMENTO LEGAL	ALCANCE DEL AMPARO	VIGENCIA	SUFICIENCIA

SOICITUD DE COTIZACION

TRD. 133.01.2026

Suficiencia de la garantía de cumplimiento.	Decreto 1082 de 2015, Art. 2.2.1.2.3.1.7 y Art. 2.2.1.2.3.1.16. Disposiciones aplicables a la constitución de garantías en contratación estatal para proteger a la entidad contratante frente a riesgos de incumplimiento.	Garantizar al MUNICIPIO DE PUERTO RONDÓN el cumplimiento general del contrato, en todas sus fases: celebración, ejecución y liquidación, y respaldar las sanciones contractuales que puedan imponerse al contratista (multas, cláusula penal, declaratoria de incumplimiento, entre otras), derivadas del incumplimiento total o parcial de las obligaciones pactadas.	**Igual al plazo estimado del contrato + cuatro (4) meses más (hasta la liquidación del contrato).** *(Debe prorrogarse dentro de los cinco (5) días anteriores al vencimiento, si no cubre los 4 meses adicionales posteriores a la terminación efectiva del contrato.)*	Diez por ciento (10%) del valor del contrato
Suficiencia de la garantía de calidad del servicio.	Decreto 1082 de 2015, Art. 2.2.1.2.3.1.7 numeral 7° y Art. 2.2.1.2.3.1.16. *(En armonía con la obligación de exigir garantías en la contratación estatal)*	Garantizar al MUNICIPIO DE PUERTO RONDÓN que el servicio contratado cumpla con las condiciones de calidad, idoneidad, oportunidad y especificaciones técnicas pactadas.	**Plazo del contrato + cuatro (04) meses adicionales.** *(Este término adicional permite cubrir el período posterior a la ejecución, necesario para verificación, supervisión y cierre contractual)*	Diez por ciento (10%) del valor total del contrato.
Suficiencia del seguro de responsabilidad Civil extracontractual (RCE).	Decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.2.3.1.17. *(Seguro exigible en contratación estatal para cubrir daños a terceros derivados de la ejecución del contrato.)*	Amparar al MUNICIPIO DE PUERTO RONDÓN frente a reclamaciones de terceros por daños, perjuicios o afectaciones ocasionadas con ocasión de la ejecución del contrato, cuando estos hechos generen responsabilidad civil extracontractual imputable al contratista.	**Por el término de duración del contrato.** *(Durante toda la ejecución contractual)*	Doscientos (200) SMMLV.
Suficiencia de la garantía de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales.	Decreto 1082 de 2015, Art. 2.2.1.2.3.1.7 (amparos exigibles) y Art. 2.2.1.2.3.1.16 (vigencia, suficiencia y condiciones). En concordancia con el deber del contratista de responder por obligaciones laborales derivadas de la ejecución del contrato.	Garantizar al MUNICIPIO DE PUERTO RONDÓN el pago de salarios, prestaciones sociales, aportes y demás obligaciones laborales e indemnizaciones del personal que el contratista utilice para la ejecución del contrato.	**Igual al plazo total estimado del contrato + tres (3) años más.** *(Debe prorrogarse dentro de los cinco (05) días anteriores al vencimiento, si no cubre los 3 años adicionales posteriores a la terminación efectiva del contrato.)*	Cinco por ciento (5%) del valor del contrato.

Sin otro asunto en particular, en espera de su respuesta.

JULYSSA RIVEROS HERNANDEZ
Secretaria de Desarrollo Económico y Social.
Alcaldía Municipal Puerto Rondón.

CÁMARA DE COMERCIO DEL PIEDEMONTE ARAUCANO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 06/04/2026 - 20:16:40
Recibo No. S000255234, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Gs2s958NUm

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=56 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : AG INNOVA S.A.S.
Sigla : INNOVA SAS
Nit : 901586976-6
Domicilio: Tame, Arauca

MATRÍCULA

Matrícula No: 35095
Fecha de matrícula: 20 de abril de 2022
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 14 NRO 13 - 57 BRR SUCRE
Municipio : Tame, Arauca
Correo electrónico : innovaagsas@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3144496088
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CL 14 NRO 13 - 57 BRR SUCRE
Municipio : Tame, Arauca
Correo electrónico de notificación : innovaagsas@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado No. 1 del 28 de marzo de 2022 de la Asamblea Constitutiva de Saravena, inscrito en esta Cámara de Comercio el 20 de abril de 2022, con el No. 5690 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada A&C ASESORIA Y COMUNICACION DIGITAL S.A.S ZESE.

REFORMAS ESPECIALES

Por documento privado No. 1 del 08 de abril de 2022 de la Accionista de Saravena, inscrito en esta Cámara de Comercio el 20 de abril de 2022, con el No. 5691 del Libro IX, se decretó la comunicación que se ha configurado una situación de control Situación de control subordinada sociedad por acciones simplificadas socio unico accionista

CÁMARA DE COMERCIO DEL PIEDEMONTE ARAUCANO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 06/04/2026 - 20:16:40
Recibo No. S000255234, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Gs2s958NUm

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=56 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No. 1 del 10 de marzo de 2025 de la Asamblea Ordinaria De Accionistas de Saravena, inscrito en esta Cámara de Comercio el 20 de marzo de 2025, con el No. 7216 del Libro IX, se decretó REFORMA DE ESTATUTOS ARTICULOS 1, 2, 4, 6, 7 Y 8

Por documento privado No. 1 del 14 de marzo de 2025 de el Representante Legal de Saravena, inscrito en esta Cámara de Comercio el 20 de marzo de 2025, con el No. 7218 del Libro IX, se decretó la comunicación que se ha configurado una situación de control SITUACIÓN DE CONTROL SUBORDINADA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SOCIO UNICO ACCIONISTA

Por Acta No. 2 del 01 de abril de 2025 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas de Tame, inscrito en esta Cámara de Comercio el 02 de abril de 2025, con el No. 7235 del Libro IX, se decretó CAMBIOS DE DOMICILIO EN LA JURISDICCION DE TAME - ARAUCA A CUBARA - BOYACA

Por Acta No. 3 del 19 de mayo de 2025 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas de Cubara, inscrito en esta Cámara de Comercio el 23 de mayo de 2025, con el No. 7394 del Libro IX, se decretó REFORMA DE ESTATUTOS ARTICULO 3 CAMBIO DE DOMICILIO EN LA MISMA JURISDICCION DE CUBARA - BOYACA A TAME - ARAUCA

Por Acta No. 4 del 26 de septiembre de 2025 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas de Tame, inscrito en esta Cámara de Comercio el 06 de octubre de 2025, con el No. 7507 del Libro IX, se decretó CAMBIOS DE DOMICILIO DE TAME - ARAUCA A CUBARA - BOYACA

Por Acta No. 5 del 20 de octubre de 2025 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas de Cubara, inscrito en esta Cámara de Comercio el 24 de octubre de 2025, con el No. 7536 del Libro IX, se decretó CAMBIOS DE DOMICILIO DE CUBARA BOYACA A TAME ARAUCA

Por Acta No. 6 del 20 de noviembre de 2025 de la Asamblea Extraordinaria de Tame, inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de noviembre de 2025, con el No. 7574 del Libro IX, se decretó CAMBIOS DE DOMICILIO DE TAME - ARAUCA A CUBARA - BOYACA

Por Acta No. 7 del 09 de enero de 2026 de la Asamblea Extraordinaria De Accionista de Tame, inscrito en esta Cámara de Comercio el 18 de febrero de 2026, con el No. 7675 del Libro IX, se decretó CAMBIOS DE DOMICILIO DE CUBARA - BOYACA A TAME - ARAUCA

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá como objeto principal los siguientes: 1. Direccionar, planear, ejecutar, coordinar, evaluar, organizar y realizar toda clase de actividades relacionadas con la gestión social, la educación, la cultura, la competitividad, la recreación, el deporte, la logística, la alimentación, la dotación, los suministros, la salud de promoción y prevención, la protección de niños y ancianos, el medio ambiente, las actividades agropecuarias, de transporte, jurídicas, la seguridad y gobierno, el desarrollo de investigación científica y tecnológico, la generación de empleo, la vivienda y construcción, la formación para la paz y la democracia, la formación de líderes, la asistencia social y pública para personas desprovistas de recursos. 2. Promover estudios, investigaciones y desarrollo de actividades deportivas, recreativas y estilos

de vida saludables. 3. Desarrollar proyectos y actividades de bienestar para el niño, el joven y adulto mayor, al igual que las mujeres y demás poblaciones vulnerables. 4. Desarrollar e incentivar el espíritu empresarial en la comunidad, mediante la realización de actividades que propicien en ella la autovaloración, la autoestima y el reconocimiento de sus saberes y potencializarlos en actividades productivas para la generación de ingresos. 5. Impulsar y desarrollar programas y servicios sociales para mejorar la calidad y las condiciones de vida de la población, actividades y programas que contribuyan a la lucha contra la pobreza, la inequidad y la exclusión social. 6. Suministrar, dotar y desarrollar programas y proyectos productivos agropecuarios y de emprendimiento para jóvenes, adultos mayores, campesinos, víctimas, juntas de acción comunal y a asociaciones para fortalecer la economía de las regiones. 7. Recibir el apoyo y asistencia administrativa, financiera, técnica, material e intelectual de las otras instituciones públicas y privadas nacionales y extranjeras, bajo la forma de comodatos, donaciones, legados, contribuciones, auxilios, ayudas, asistencia u otras formas de cooperación, de conformidad con los requisitos y trámites que establece el presente estatuto, la legislación colombiana y los requisitos de cooperación internacional. 8. Dirigir, organizar, desarrollar, financiar, codificar, patrocinar y participar en seminarios, talleres, cursos, diplomados, conferencias, foros o similares en el sector social, comunitario, educativo, académico y demás o que tengan afinidad con estos e intereses generales y comunitarios. 9. Impulsar la firma de contratos, desarrollo de programas, pruebas institucionales como ECAES, SABER PRO, PRE-ICFES u otras pruebas creadas por el Estado que tengan relación con instituciones como escuelas, colegios, universidades e instituciones de educación formal, informal y no formal, empresas, instituciones u organizaciones de carácter privado, público, mixto, social o comunitario para implementar programas afines a la empresa. 10. Desarrollar, organizar, proyectar, impulsar la creación, dotación de ambientes de aprendizaje para instituciones educativas. 11. Desarrollar, organizar, proyectar, impulsar la realización de Escuelas de Padres, enseñanza de idiomas extranjeros en instituciones educativas. 12. Diseñar, organizar, suministrar y ejecutar permanentemente programas y actividades de formación en las áreas deportivas, recreativas, culturales, laborales, logísticas, técnicas y administrativas. 13. Desarrollar, brindar, gestionar, y promocionar; planes, programas, proyectos laborales, que permitan el desarrollo socio económico de los miembros de la sociedad y la comunidad en general. 14. Desarrollar, brindar, gestionar, y promocionar; planes y programas de vivienda que permitan a los miembros acceder a la consecución de una vivienda digna. 15. Aprobar y brindar toda la capacidad profesional a las instituciones encargadas de resocializar, brindar apoyo y rehabilitar individuos; como correccionales, cárceles, hospitales, centros para adultos mayores, hogares geriátricos, y demás instituciones públicas o privadas que soliciten el portafolio de servicios de la empresa para la implementación de los diferentes proyectos formativos, recreativos, deportivos y laborales, como herramienta terapéutica, recreativa e instrumento idealista y adecuado para uso del tiempo libre. 16. Ejecutar programas y proyectos con entidades privadas y públicas para desarrollar actividades que fortalezcan las comunidades desplazadas, victimas, indígenas y afro descendientes. 17. Desarrollar y ejecutar programas y proyectos de divulgación y promoción de los derechos humanos, el D.I.H. capacitación sobre ruta de víctimas por MAP Y MUSE, así como la logística para el acompañamiento en la búsqueda de desaparecidos del conflicto armado. 18. Atender y desarrollar programas de promoción y prevención; planes de intervenciones colectivas, programas transversales de salud infantil y materna, maternidad e infancia segura, primeros 1000 días, primera infancia, infancia, adolescencia, juventud, familias y todo programa que contribuya a la promoción y protección integral de niños, niñas y adolescentes como sujetos de derechos a partir de la corresponsabilidad de la familia, la sociedad y el Estado propiciando la consolidación, educación inicial en primera infancia con enfoque propio. Igualmente, desarrollará actividades en seguridad y salud en el trabajo, trabajo social y medicina laboral.

19. Atender y desarrollar programas de promoción y prevención, programas de asesoría, servicio de protección integral, talleres, logística en general y dotación a población vulnerable, adulto mayor, afrodescendientes, NNAJ, mujer y equidad de género, NARP, población indígena, víctimas del conflicto armado, migrantes y persona de calle. 20. Prestar los servicios de investigación, educación y consultoría que permita la salvaguardia del patrimonio cultural, contribuyendo a la conservación y el enriquecimiento turístico, histórico y artístico de la sociedad y sus pueblos. 21. Desarrollar programas, proyectos, dotación, construcción, implementación, adecuación, señalización, eventos, campañas, foros, educación informal y planes turísticos dentro del sector de turismo tanto local, nacional, regional e internacional. 22. Desarrollar programas, proyectos, dotación, construcción, implementación, adecuación, eventos, campañas, foros, y planes en el sector de ciencia e innovación, así como tecnologías de la información y las comunicaciones. 23. Preparación y el expendio de alimentos, banquetes, catering para eventos, recepciones de eventos, fiestas y otras celebraciones o reuniones, servicios de alimentación escolar, preparación y distribución de comidas in situ, operación de casinos, cafeterías y restaurantes. 24. Dotación, suministro, compraventa de bienes, elementos y servicio de alimentación a personas privadas de la libertad y/o establecimientos penitenciarios. 25. Realizar la construcción, mejoramiento, mantenimiento, suministros, dotaciones, compra venta y comercialización de elementos, equipos y productos relacionados con el aseo, limpieza, PTAR, PTAP, PGIRS, servicios de asistencia técnica en manejo de residuos sólidos. 26. Suministros, dotaciones, compra venta y comercialización de elementos, equipos y productos relacionados con materias primas e insumos agropecuarios, semovientes, especies menores, productos veterinarios, agropecuarios, pecuarios, agrícolas, alimentos para animales. 27. Realizar suministros, dotaciones, compra venta y comercialización de elementos, equipos y productos relacionados con ferretería, de construcción, de seguridad industrial, de protección personal, prendas de vestir, zapatos, cosméticos, marroquinería, bienes muebles, inmuebles, electrodomésticos, equipos tecnológicos, equipos periféricos, programas de informática, equipos tecnológicos licenciados, Software, Hardware y equipos de telecomunicaciones, computadores, impresoras, scanner, escritorios, papelería, muebles, equipos de oficina, menaje para restaurantes, químicos y reactivos de para tratamiento de aguas, insumos hospitalarios, maquinaria agrícola con operadores y personal, maquinaria amarilla, mantenimiento y reparación de vehículos automotores, productos químicos de uso industrial, abonos, alimentos, bebidas y tabacos, productos textiles, material de reciclaje, frutas y pulpa, nueces, legumbres, leguminosas frescas y secas (arveja, frijol, garbanzo, entre otros), cereales, hortalizas, tubérculos y verduras en general, y demás productos agrícolas para el consumo, productos lácteos (mantequilla, quesos, cuajadas, cremas de leche, yogur), comercio de carnes, el cual incluye carnes de aves de corral y productos cárnicos, productos de salsamentaria, comercio de pescado fresco, preparado o en conserva, mariscos y otros productos de mar, comercio de todo tipo de lubricantes (aceites y grasas), repuestos para todo tipo de vehículos, aditivos, refrigerantes y productos de limpieza para vehículos automotores, motocicletas, suministros, dotaciones, compra venta y comercialización libros, revistas, periódicos, artículos de papelería, útiles escolares, ayudas didácticas y de oficina, de productos farmacéuticos, medicinales, botánicos, homeopáticos, ortopédicos, ortésicos y protésicos, artículos de perfumería y cosméticos, comercio de productos farmacéuticos veterinarios, alfombras, libros, juegos, juguetes, aparatos de uso doméstico, productos electrónicos de consumo. Igualmente, dotación, suministro y compraventa de escritorios, sillas, mobiliario escolar, instrumentos musicales, implementos, bienes y elementos, accesorios y prendas deportivas para escuelas de formación y gimnasios, electrodomésticos y gasodomésticos (neveras, aires acondicionados, televisores, ventiladores, estufas industriales, menaje para restaurantes y productos domésticos menores), suministro y dotación de equipos y dispositivos de sonido y audio. 28. Servicio de apoyo logístico, dotación, suministro, compraventa de bienes, elementos e implementos para deportistas de alto rendimiento y deportistas en formación. 29.

CÁMARA DE COMERCIO DEL PIEDEMONTE ARAUCANO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 06/04/2026 - 20:16:41
Recibo No. S000255234, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Gs2s958NUm

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=56 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Servicios de instalación de equipos tecnológicos, electrodomésticos, de construcción, acondicionamiento de terrenos, plantación y siembra de cultivos y comercialización de árboles maderables, cítricos, frutales, pan coger y demás cultivos, tratamiento de cultivos, poda de árboles, rozamiento de áreas públicas, y comunes, explotación de equipo de riego agrícola, mantenimiento de tierras para usos agrícolas. 30. Servicios de protección, conservación de áreas estratégicas, prestación de servicios ambientales, servicios de topografía, reforestación, y mantenimiento ambiental en flora, fauna y protección alrededor del agua. 31. Fortalecimiento institucional para la realización de talleres a ciudadanos en métodos de resolución de conflictos, Servicios de orientación a casos de violencia de género, servicio de apoyo para la convivencia y seguridad ciudadana en pro de los DDHH y DIH. 32. Servicio de apoyo logísticos y suministro de bienes para los Consejos Territoriales de Planeación, presupuestos participativos y juntas de acción comunal. 33. Servicio de apoyo para la realización de estrategias para la promoción de la garantía de derechos humanos. 34. Servicio de asistencia técnica para implementación de saneamiento fiscal, contable y financiero en entidades públicas, mixtas y privadas. 35. Servicio de asistencia técnica dentro del programas de capacitación y asistencia orientados al desarrollo eficiente de las competencias de ley en entidades públicas, mixtas. 36. Servicios de asistencia técnica y jurídica en saneamiento y titulación de predios. 37. Servicios de logística, catering y promoción de espacios para la participación ciudadana. 38. Servicio de apoyo logísticos y suministro, dotación, compraventa de bienes, servicios y elementos para la atención de emergencias y desastres; así como apoyos logísticos, capacitación y dotación a los cuerpos de bomberos, organismos de socorro, brigadistas. 39. Servicio de apoyo logísticos y suministro, dotación, compraventa de bienes, servicios y elementos para la justicia propia a nivel local y regional. 40. Acompañamiento, promoción y elaboración de planes, proyectos y estudios sobre temas de interés social, local, regional y nacional, los cuales contribuyan al desarrollo social, económico, turístico, ambiental y agropecuario de las comunidades. 41. Desarrollar, fortalecer y formular planes y programas de desarrollo social, económico, turístico, ambiental, agropecuario para las juntas de acción comunal, asociaciones, corporaciones e instituciones de carácter público y privados. 42. Impulsar la defensa y mejora del medio ambiente y el fomento de hábitos de vida saludables, en el convencimiento de que la naturaleza es el pilar fundamental de la vida. 43. La construcción de obras de ingeniería civil, planificación, estudios y diseños de proyectos, ejecución, mantenimiento, adecuación y mejoramiento de edificaciones, mejoramiento, mantenimiento y construcción de vías, carreteras, aeropuertos, puentes, alcantarillados, alcantarillado pluvial, saneamiento básico, baterías sanitarias y acueductos urbanos y rurales; así como proyectos de aseo y mantenimiento, adecuación, mejoramiento y construcción de vivienda. 44. Servicios de consultoría, auditoría e interventoría en temas relacionados a programas administrativos, jurídicos, ambientales, HSEQ y EHS, laborales, financieros, legales. 45. Servicios de atención médica, consultas, procedimientos médicos, atención de usuarios en trámites sociales y previsionales, atención presencial y virtual, servicios de imagenología, programas de prevención de consumo de alcohol y drogas, programas de acondicionamiento físico y mental, programas de vacunación, programas de vigilancia epidemiológica y programas de riesgo psicosocial y fatiga laboral. Creación Audiovisual. 46. Actividades de producción de películas cinematográficas, videos, programas, anuncios y comerciales de televisión, otras actividades de espectáculos en vivo N.C.P, publicidad, actividades de fotografía, actividades especializadas de diseño, otras actividades de servicios de información N.C.P, actividades de apoyo a las comunicaciones. 47. Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados. 48. Actividades de servicios de sistemas de seguridad, limpieza general interior de edificios e instalaciones industriales. 49. Servicios administrativos de oficina, fotocopiado, preparación de documentos y otras actividades especializadas de apoyo a oficina. 50. Comercialización de energía

eléctrica, recolección de desechos no peligrosos, recolección de desechos peligrosos, actividades de saneamiento ambiental y otros servicios de gestión de desechos. 51. Transporte de pasajeros, transporte mixto, alojamiento y otros tipos de alojamiento y alimentación para visitantes. 52. Servicio de asistencia técnica mediante extensión agropecuaria, fortalecimiento productivo a pequeños productores rurales, servicio de apoyo productivo para la generación de ingresos a mujeres y jóvenes rurales, fortalecimiento a asociaciones, servicio, operación, dotación y suministro de maquinaria agrícola, fortalecimiento y servicio de apoyo para mercados campesinos, así como asistencia, servicio en ciencia, tecnología e innovación agropecuaria y apoyo a productores para la participación en ferias comerciales y agroindustriales. 53. Suministro, dotación, compraventa de bienes, elementos, insumos y equipos bio médicos para el sector salud. 54. Suministro, dotación, compraventa de redes, luminarias, postes para el mejoramiento y mantenimiento alumbrado público y energía alternativa fotovoltaica. 55. Servicio de apoyo a la permanencia educativa con transporte escolar, alimentación y programa de alimentación escolar. 56. Servicio de apoyo para el desarrollo de aplicaciones, software y contenidos para impulsar la apropiación de las TICS, así como los servicios tecnológicos, dotación, compraventa, suministro de software - hardware para puntos vive digital y zonas wifi e internet. 57. Dotación, suministro, compraventa de implementos y elementos y servicios de sensibilización, campañas y eventos para la seguridad vial. 58. Servicio de dotación, suministro, compraventa y apoyo para la conservación, protección, restauración, aprovechamiento sostenible de los ecosistemas forestales y proyectos de restauración de ecosistemas ambientales, así como servicio de educación informal ambiental. 59. Servicio de asistencia técnica, suministro, dotación, compraventa y apoyo para la promoción del uso eficiente y ahorro del agua. 60. Servicio de asistencia técnica empresarial, liderazgo social, comunitario y equidad de género, así como proyectos y servicios para la generación de empleo, servicio de formación para el trabajo en emprendimiento, y servicio de prevención del trabajo infantil y protección del adolescente trabajador.

CAPITAL

	* CAPITAL AUTORIZADO *
Valor	$ 90.000.000,00
No. Acciones	180,00
Valor Nominal Acciones	$ 500.000,00
	* CAPITAL SUSCRITO *
Valor	$ 10.000.000,00
No. Acciones	20,00
Valor Nominal Acciones	$ 500.000,00
	* CAPITAL PAGADO *
Valor	$ 10.000.000,00
No. Acciones	20,00
Valor Nominal Acciones	$ 500.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

DEL REPRESENTANTE LEGAL: El Representante legal tendrá la administración y gestión de los negocios sociales con sujeción a la ley, los estatutos sociales, los reglamentos y resoluciones de la Asamblea General de Accionistas. -NOMBRAMIENTO Y PERIODO: El

representante legal será designado por un periodo de dos (2) años contados a partir de su elección, pero podrá ser reelegido indefinidamente o removido libremente en cualquier tiempo. Si la Asamblea General no elige al Representante Legal en las oportunidades que deba hacerlo, continuarán los anteriores en su cargo, hasta tanto se efectúe nuevo nombramiento. -REGISTRO: El nombramiento del Representante Legal deberá inscribirse en el registro mercantil de la Cámara de comercio del domicilio de la Sociedad, previa presentación del Acta de la Asamblea General Accionista en que conste su designación, con la constancia de que aquel ha aceptado el cargo.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

FUNCIONES Y ATRIBUCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL: El representante legal tendrá las funciones propias de su cargo y en esencial las siguientes: 1. Representar a la Sociedad Judicial o extrajudicialmente, ante los asociados, ante terceros, y ante cualquier clase de autoridades judiciales y administrativas, personas naturales o jurídicas etc. 2. Ejecutar los acuerdos y resoluciones de la Asamblea General de Accionistas. 3. Realizar los actos y celebrar los contratos que tiendan a cumplir los fines de la sociedad. En ejercicio de esta facultad podrá : enajenar, adquirir, mudar, gravar, limitar en cualquier forma y a cualquier título los bienes muebles e inmuebles de la Sociedad; transigir, comprometer, arbitrar, desistir, novar, recibir e interponer acciones y recursos de cualquier género de todos los negocios o asuntos de cualquier índole que tenga pendiente la Sociedad; contraer obligaciones con garantía personal, prendaria o hipotecaria; dar o recibir dinero mutuo, hacer depósitos bancarios; firmar toda clase de títulos valores y negociar esta clase instrumentos, firmarlos, aceptarlos, endosarlos, negociarlos, pagarlos, protestarlos, descargarlos, tenerlos o cancelarlos; interponer toda clase de recursos, comparecer en juicios en que se discute el dominio de los bienes sociales de cualquier clase; formar nuevas sociedades o entrar a formar parte de otros bienes sociales de cualquier clase; formar nuevas sociedades o entrar a formar parte de otras ya existentes; 4. Constituir los apoderados judiciales y extrajudiciales que juzgue necesario para la adecuada representación de la sociedad delegándoles las facultades que estime convenientes, de aquellas que el mismo goza. 5. Presentar los informes y documentos de que trata el Artículo 446 de código de comercio a la Asamblea General. 6. Designar, promover y remover los empleados de la Sociedad siempre y cuando ello no dependa de otro órgano social y señalar el género de sus labores, remuneraciones, etc. Y hacer los despidos del caso. 7. Convocar a la Asamblea General de Accionistas a sus reuniones de cualquier índole. 8. Delegar determinadas funciones propias de su cargo dentro de los límites señalados en estos estatutos. 9. Cuidar la recaudación e inversión de los fondos de la empresa. 10. Velar porque todos los empleados de la Sociedad, cumplan estrictamente sus deberes y poner en conocimiento de la Asamblea General de Accionistas o faltas graves que ocurran sobre este en particular. 11. Todas las demás funciones no atribuidas a la Asamblea General de Accionistas y todas las demás que le delegue la Ley. 12. Constituir uniones temporales y/o consorcios previa autorización de la Asamblea General de Accionistas. -PARAGRAFO: El representante Legal requerirá autorización de la Asamblea General de Accionista para la celebración de cualquier operación directa o indirectamente relacionada con el objeto social que supere la cuantía en pesos de 300 salarios mínimos mensuales legales vigentes, vigente en el día de la negociación.

NOMBRAMIENTOS

CÁMARA DE COMERCIO DEL PIEDEMONTE ARAUCANO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 06/04/2026 - 20:16:41
Recibo No. S000255234, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Gs2s958NUm

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=56 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 1 del 10 de marzo de 2025 de la Asamblea Ordinaria De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 20 de marzo de 2025 con el No. 7217 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	RICHAR NIXON GONZALEZ CALDERON	C.C. No. 80.024.502

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 1 del 10 de marzo de 2025 de la Asamblea Ordinaria De Accionistas	7216 del 20 de marzo de 2025 del libro IX
*) Acta No. 3 del 19 de mayo de 2025 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas	7394 del 23 de mayo de 2025 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DEL PIEDEMONTE ARAUCANO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

SITUACIONES DE CONTROL Y GRUPOS EMPRESARIALES

Por documento privado No. 1 del 08 de abril de 2022 de la Accionista , inscrito en esta Cámara de Comercio el 20 de abril de 2022, con el No. 5691 del Libro IX, se inscribió la comunicación que se ha configurado una situación de control : Situación de control subordinada sociedad por acciones simplificadas socio unico accionista.
** **EMPRESA SUBORDINADA / CONTROLADA** : AG INNOVA S.A.S.
Domicilio: Tame, Arauca
País: Colombia

Por documento privado No. 1 del 14 de marzo de 2025 de el Representante Legal , inscrito en esta Cámara de Comercio el 20 de marzo de 2025, con el No. 7218 del Libro IX, se inscribió la comunicación que se ha configurado una situación de control : Situación de control subordinada sociedad por acciones simplificadas socio unico accionista.

CÁMARA DE COMERCIO DEL PIEDEMONTE ARAUCANO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 06/04/2026 - 20:16:41
Recibo No. S000255234, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Gs2s958NUm

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=56 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

** **EMPRESA SUBORDINADA / CONTROLADA** : RICHAR NIXON GONZALEZ CALDERON
CONTROLANTE
Identificación: 80024502
Nacionalidad: COLOMBIANO/A
Domicilio: 81794 - Tame
Dirección : Cl 14 #13 - 57 Brr sucre
País: Colombia
CIIU : P8559 - Otros tipos de educacion n.c.p.
Fecha de configuración de la situación: 20/03/2025
Presupuesto que da lugar a la situación de control y/o al grupo empresarial: "Artículo 2.2.2.41.6.1 Decreto 1074 de 2015 adicionado por el artículo 1 Decreto 667 de 2018"

** **EMPRESA SUBORDINADA / CONTROLADA** : AG INNOVA S.A.S.
Domicilio: Tame, Arauca
País: Colombia

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: G4719
Actividad secundaria Código CIIU: F4111
Otras actividades Código CIIU: I5621 P8560

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $1.705.758.899,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : G4719.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DEL PIEDEMONTE ARAUCANO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio

CÁMARA DE COMERCIO DEL PIEDEMONTE ARAUCANO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 06/04/2026 - 20:16:41
Recibo No. S000255234, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Gs2s958NUm

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=56 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

EL SECRETARIO
DANIEL ANTONIO CORONEL MEJIA

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 80.024.502

GONZALEZ CALDERON

APELLIDOS

RICHAR NIXON

NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 07-NOV-1979

SARAVENA
(ARAUCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.69 ESTATURA

A+ G.S. RH

M SEXO

28-NOV-1997 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-4000500-00649761-M-0080024502-20141201 0041006458A 1 1773169585

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141201026462

(415)7707212489984(8020) 000014120102646 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 5 8 6 9 7 6	6	Impuestos y Aduanas de Arauca 3 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
AG INNOVA S.A.S

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Boyacá 1 5	Cubará 2 2 3

41. Dirección principal
CR 8 2 11

42. Correo electrónico innovaagsas@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 4 4 4 9 6 0 8 8	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica						Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 7 1 9	2 0 2 2 0 4 2 0	4 1 1 1	2 0 2 2 0 4 2 2	5 6 2 1	4 6 3 1		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	1	4	3	3	4	2	4	8	5	2	5	5												

55- Impto. renta y compl. régimen ordinar 55 - Informante de Beneficiarios Finales
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
33- Impuesto nacional al consumo
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros	Exportadores
54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 / 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20	55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3 / 57. Modo / 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre GONZALEZ CALDERON RICHAR NIXON

985. Cargo Representante legal Certificado

Fecha generación documento PDF: 19-02-2026 07:37:49PM

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141201026462

(415)7707212489984(8020) 000014120102646 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 5 8 6 9 7 6	6	Impuestos y Aduanas de Arauca	3 4	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	0 1
72. Número	1	1
73. Fecha	2 0 2 2 0 3 2 8	2 0 2 5 0 3 1 0
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 2 2 0 4 2 0	2 0 2 5 0 3 2 0
77. No. Matrícula mercantil	3 5 0 9 5	3 5 0 9 5
78. Departamento	8 1	8 1
79. Ciudad/Municipio	5 6	5 6

Vigencia

80. Desde	2 0 2 2 0 3 2 8	
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 2 2 0 4 2 0		
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
2		8 0 0 2 4 5 0 2	

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

richar nixon gonzalez calderon

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141201026462

(415)7707212489984(8020) 000014120102646 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 5 8 6 9 7 6	6	Impuestos y Aduanas de Arauca	3 4	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 5 0 3 2 0

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	8 0 0 2 4 5 0 2		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
GONZALEZ	CALDERON	RICHAR	NIXON

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

INNOVA
Nit: 901.586.976-6

PUERTO RONDÓN
ALCALDÍA MUNICIPAL

22 ABR 2026

Recibí: JORGE Radicado No.
Hora: 3:50 Firma:

Puerto Rondón, 22 de abril de 2026

Señora:
JULYSSA RIVEROS HERNANDEZ
Secretaria De Desarrollo Económico y Social

OBJETO: PRESTACIÓN SERVICIOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES EN CONMEMORACIÓN DEL DIA DEL CAMPESINO, ORIENTADADAS A LA PROMOCIÓN, RECONOCIMIENTO Y EXALTACIÓN DE LAS LABORES DEL CAMPO A LOS PRODUCTORES Y PRODUCTORAS AGRICOLAS, FOMENTANDO LA DINAMIZACIÓN LA ECONOMÍA EN EL MUNICIPIO DE PUERTO RONDÓN, ARAUCA

ITEM	ACTIVIDAD	UND	CANT	V/UNITARIO	V/TOTAL
1,1	alquiler de sonido amplificado	hora	6	$ 564.000,00	$ 3.384.000,00
1,2	presentador y/o animador del evento	persona	1	$ 1.110.000,00	$ 1.110.000,00
1,3	ambientación del espacio (mesas, sillas, decoración y demás elementos).	global	1	$ 3.100.000,00	$ 3.100.000,00
1,4	alquiler de hangar	unidad	1	$ 7.997.200,00	$ 7.997.200,00
1,5	paquete publicitario (producción de cuña radial, perifoneo, difusión por redes sociales).	global	1	$ 2.954.000,00	$ 2.954.000,00
1,6	servicio de combustible	global	1	$ 2.470.000,00	$ 2.470.000,00
1,7	personal logístico	persona	5	$ 182.000,00	$ 910.000,00
1,8	almuerzo	unidad	120	$ 24.000,00	$ 2.880.000,00
1,9	hidratación	paquete	20	$ 8.700,00	$ 174.000,00
1,10	refrigerio	unidad	120	$ 18.000,00	$ 2.160.000,00
1,11	diseño, impresión e instalación de pasacalles	unidad	1	$ 870.000,00	$ 870.000,00
1,12	pendón, camisas y gorras para la identificación de los emprendimientos y/o productores	unidad	60	$ 165.000,00	$ 9.900.000,00
1,13	servicio de gestión de programas de incentivos	global	1	$ 24.250.000,00	$ 24.250.000,00
					$ 62.159.200,00

TOTAL

RICHAR NIXON GONZÁLEZ C.
C.C. N° 80.024.502 de Bogotá D.C.
R/L AG INNOVA SAS

28/04/2026

SOICITUD DE COTIZACION
TRD. 133.01.2026

FECHA DE EMISIÓN: 20/04/2026

Puerto Rondón – Arauca, 20 de abril del 2026

Señor.

FUNDACION CONVENIO SOCIAL

Ref. Solicitud de cotización.

Respetuoso saludo.

De la manera más amable y respetuosa, me permito solicitar presentar cotización seria y formal para el proceso contractual que adelanta este municipio cuyo objeto es: **"PRESTACIÓN SERVICIOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES EN CONMEMORACIÓN DEL DIA DEL CAMPESINO, ORIENTADADAS A LA PROMOCIÓN, RECONOCIMIENTO Y EXALTACIÓN DE LAS LABORES DEL CAMPO A LOS PRODUCTORES Y PRODUCTORAS AGRICOLAS, FOMENTANDO LA DINAMIZACIÓN LA ECONOMÍA EN EL MUNICIPIO DE PUERTO RONDÓN, ARAUCA."**
de acuerdo al siguiente Item.

1. Presupuesto Oficial:

ITEM	ACTIVIDAD	UND	CANT	VALOR UNITARIO PROMEDIO	VALOR TOTAL PROMEDIO
1	LOGISTICA PARA EL EVENTO				
1,1	ALQUILER DE SONIDO AMPLIFICADO	HORA	6	$	$
1,2	PRESENTADOR Y/O ANIMADOR DEL EVENTO	PERSONA	1	$	$
1,3	AMBIENTACIÓN DEL ESPACIO (MESAS, SILLAS, DECORACIÓN Y DEMÁS ELEMENTOS).	GLOBAL	1	$	$
1,4	ALQUILER DE HANGAR	UNIDAD	1	$	$
1,5	PAQUETE PUBLICITARIO (PRODUCCIÓN DE CUÑA RADIAL, PERIFONEO, DIFUSIÓN POR REDES SOCIALES).	GLOBAL	1	$	$
1,6	SERVICIO DE COMBUSTIBLE	GLOBAL	1	$	$
1,7	PERSONAL LOGISTICO	PERSONA	5	$	$
1,8	ALMUERZO	UNIDAD	120	$	$
1,9	HIDRATACION	PAQUETE	20	$	$
1,10	REFRIGERIO	UNIDAD	120	$	$
1,11	DISEÑO, IMPRESIÓN E INSTALACION DE PASACALLES	UNIDAD	1	$	$
1,12	PENDÓN, CAMISAS Y GORRAS PARA LA IDENTIFICACIÓN DE LOS EMPRENDIMIENTOS Y/O PRODUCTORES	UNIDAD	60	$	$
1,13	SERVICIO DE GESTIÓN DE PROGRAMAS DE INCENTIVOS	GLOBAL	1	$	$
	TOTAL, **ITEMS**				$

2. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

SOICITUD DE COTIZACION

TRD. 133.01.2026

ÍTEM	**1,1**
DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	**ALQUILER DE SONIDO AMPLIFICADO**
UNIDAD DE MEDIDA	Hora
CANTIDAD	6
DESCRIPCIÓN GENERAL	Sonido auto amplificado, compuesto por 2 bajos sencillos de al menos 15pulgadas y 4 cabinas dirigidas hacia el público de al menos 15 pulgadas cada una, y 2 monitores de 15 pulgadas cada uno también, con consola análoga de mínimo 10 canales y 4 micrófonos (2 de línea y 2 inalámbricos) instalado a todo costo, para una capacidad estimada de 150 personas, por espacio de (06) horas
ÍTEM	**1,2**
DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	**PRESENTADOR Y/O ANIMADOR DEL EVENTO**
UNIDAD DE MEDIDA	Persona
CANTIDAD	1
DESCRIPCIÓN GENERAL	Se dispondrá de una (1) persona con reconocimiento local y animar el evento, deberá realizar la presentación y locución durante (6 horas) de la realización de la actividad.
ÍTEM	**1,3**
DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	**AMBIENTACIÓN DEL ESPACIO (MESAS, SILLAS, DECORACIÓN Y DEMÁS ELEMENTOS).**
UNIDAD DE MEDIDA	Global
CANTIDAD	1
DESCRIPCIÓN GENERAL	a) El contratista deberá garantizar la adecuación y ambientación del espacio destinado para la realización de la jornada de rendición de cuentas, asegurando condiciones óptimas de orden, presentación y comodidad para los asistentes. b) Suministrar un mínimo de ciento veinte (120) sillas en buen estado, debidamente organizadas en el espacio del evento. c) Disponer de un aproximado de ochenta (65) mesas dependiendo los productores, en condiciones adecuadas de limpieza y presentación. d) Realizar la ambientación del lugar conforme a la imagen institucional del municipio, incluyendo elementos decorativos como temáticos del tipo de evento, globos, centros de mesa y demás elementos que contribuyan a una adecuada presentación del evento. e) e) Realizar el desmontaje y retiro de los elementos suministrados, dejando el espacio en las condiciones en que fue recibido.
ÍTEM	**1,4**
DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	**ALQUILER DE HANGAR**
UNIDAD DE MEDIDA	Unidad
CANTIDAD	1
DESCRIPCIÓN GENERAL	Se realizará el alquiler, transporte, instalación y desinstalación de un hangar con dimensiones de 12 metros de ancho por 18 metros de largo (216 m²), destinado a la cobertura y protección del área principal del evento. El hangar deberá contar con las siguientes especificaciones:

SOICITUD DE COTIZACION
TRD. 133.01.2026

	Estructura: Metálica modular (acero galvanizado o aluminio de alta resistencia), debidamente anclada para garantizar estabilidad y seguridad. Cubierta: Lona impermeable de alta resistencia, antifluido Altura: Altura mínima central de 5 a 6 metros, que permita adecuada ventilación y circulación de aire. Laterales: Opcionales según necesidad del evento (cerramiento total, parcial o abierto), con lona o material similar. Piso: Instalación sobre superficie nivelada Capacidad: Espacio suficiente para los productores Iluminación (si aplica): Posibilidad de incorporar sistema de iluminación interna. Tiempo de uso: Disponible durante toda la durante las 8 horas del evento, incluyendo pruebas previas si se requieren. Condiciones de seguridad: Cumplimiento de normas básicas de seguridad, resistencia a condiciones climáticas (sol, lluvia, viento moderado) y señalización preventiva.
ÍTEM	**1,5**
DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	**PAQUETE PUBLICITARIO (PRODUCCIÓN DE CUÑA RADIAL, PERIFONEO, DIFUSIÓN POR REDES SOCIALES).**
UNIDAD DE MEDIDA	Global
DESCRIPCIÓN GENERAL	a) Producción y emisión de cuña radial: El contratista deberá realizar la producción de una (1) cuña radial con duración mínima de veinte (20) segundos, que incluya la elaboración del guion, locución profesional, grabación en estudio, edición, musicalización y efectos sonoros pertinentes, garantizando óptima calidad de audio. El contenido deberá ser claro, coherente y acorde con la temática definida por la entidad contratante, incluyendo hasta dos (2) ajustes o revisiones. La cuña deberá ser emitida durante cuatro (4) días consecutivos, con una frecuencia mínima de ocho (8) emisiones diarias, en horarios estratégicos previamente concertados con la supervisión del contrato. b) Servicio de perifoneo: El contratista deberá prestar el servicio de perifoneo mediante vehículo equipado con sistema de amplificación sonora en óptimas condiciones, para la difusión de la invitación al evento. Este servicio se desarrollará durante tres (3) horas diarias por un período de cuatro (4) días consecutivos, cubriendo los sectores urbanos del municipio. El mensaje deberá ser claro, audible y repetido de manera continua, garantizando su adecuada comprensión por parte de la comunidad. El recorrido y los horarios deberán ser definidos previamente coordinación con la supervisión del contrato.
CANTIDAD	1
ÍTEM	**1,6**
DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	**SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE**
UNIDAD DE MEDIDA	Global
DESCRIPCIÓN GENERAL	Se realizará el suministro de 120 galones de combustible, destinados a apoyar el transporte de los productores participantes el día del evento, asignando dos (2) galones por cada uno de los 60 productores de la zona rural participantes del mercado campesino. Este apoyo tiene como finalidad garantizar el traslado oportuno desde las veredas hasta el lugar de realización del evento, facilitando su participación activa en el día del campesino y contribuyendo al adecuado desarrollo de la jornada.

SOICITUD DE COTIZACION
TRD. 133.01.2026

CANTIDAD	1
ÍTEM	**1,7**
DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	**PERSONAL LOGISTICO**
UNIDAD DE MEDIDA	Persona
CANTIDAD	5
DESCRIPCIÓN GENERAL	Personal logístico y de apoyo para el ingreso, acomodo, salida de los productos y atención de los participantes del evento.
ÍTEM	**1.8**
DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	**ALMUERZO**
UNIDAD DE MEDIDA	Unidad
CANTIDAD	120
DESCRIPCIÓN GENERAL	Se realizará la entrega de 120 almuerzos al productor y acompañante teniendo en cuenta que son personas del área rural, almuerzos para el día del evento que estará compuesto por 1 proteína de (carne, cerdo o pollo) + 1 cereal (porción de arroz y/o pasta) + 1 verdura y/o hortaliza (ensalada) + 1 tubérculo (yuca, papa, plátano) + 1 bebida fría (jugo natural), empacadas con medidas de higiene puesto en el sitio del evento
ÍTEM	**1.9**
DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	**HIDRATACION**
UNIDAD DE MEDIDA	Paquete
CANTIDAD	20
DESCRIPCIÓN GENERAL	Paquete agua en bolsa x 20 unidades
ÍTEM	**1,10**
DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	**REFRIGERIO**
UNIDAD DE MEDIDA	Unidad
CANTIDAD	120
DESCRIPCIÓN GENERAL	Suministro de refrigerio en la mañana para los 60 productores y su acompañante; Opcion:1 suministro de un refrigerio empacado para 120 personas que consta de un jugo natural en vaso de 12 onzas, con empanada pollo con vegetales y fruta picada. Opción 2: sándwich de pollo con jugo natural en vaso de 12 onzas
ÍTEM	**1,11**
DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	**DISEÑO, IMPRESIÓN E INSTALACION DE PASACALLES**
UNIDAD DE MEDIDA	Unidad
CANTIDAD	1
DESCRIPCIÓN GENERAL	Diseño del flayer publicitario. impresión e instalación de pasacalle en banner 13 onzas, full color, 6 mts x70 cm, instalado nota: el diseño del material gráfico debe ser elaborado con los colores y logos institucionales y deberán ser aprobado por el supervisor del contrato
ÍTEM	**1,12**
DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	**PENDÓN, CAMISAS Y GORRAS PARA LA IDENTIFICACIÓN DE LOS EMPRENDIMIENTOS Y/O PRODUCTORES**
UNIDAD DE MEDIDA	Unidad
CANTIDAD	60

SOICITUD DE COTIZACION
TRD. 133.01.2026

DESCRIPCIÓN GENERAL	Se suministrará pendones de 70cm de largo x 50 cm de anchos de identificación de emprendimientos camibusos tipo polo manga corta estampado + gorra personalizada
ÍTEM	**1,13**
DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	**SERVICIO DE GESTIÓN DE PROGRAMAS DE INCENTIVOS**
UNIDAD DE MEDIDA	Global
CANTIDAD	**1**
DESCRIPCIÓN GENERAL	Entrega de Incentivos como estímulos a la participación a los productores que participen en el mercado campesino durante el desarrollo de la celebración del día del campesino y fortalecer sus actividades de producción en sus fincas. Se entregarán los siguientes elementos: - 5 kit de utensilios de cocina (caldero con tapa 18 cm, timbo plástico, cucharon de bebida, valde plástico, tabla plástica, 2 cuchillos inoxidable, olla grande en aluminio) - 10 BONOS en productos veterinarios y Agropecuarios por valor de DOSCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($200.000, oo). - 8 carretillas tipo buggy plástica, rueda antipinchazos de 5.5 pies - 5 fumigadoras manuales de 25 litros - 10 paladragas con mango metálico. - 1 guadaña a gasolina 1.3 hp. - 2 Filtros de Agua purificada de 40 cm, 27 cm, 27 cm.

3. PLAZO DE EJECUCIÓN

Se deberá ejecutar en un plazo de **QUINCE (15) DIAS**.contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución y del Acta de Inicio.

4. GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

FASE PRECONTRACTUAL:

La entidad de conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.3.1.9 del decreto 1082 de 2015 se exigirá a los proponentes, constituir la siguiente garantía.

AMPARO	FUNDAMENTO LEGAL	ALCANCE DEL AMPARO	VIGENCIA	SUFICIENCIA

SOICITUD DE COTIZACION

TRD. 133.01.2026

Suficiencia de la garantía de cumplimiento.	Decreto 1082 de 2015, Art. 2.2.1.2.3.1.7 y Art. 2.2.1.2.3.1.16. Disposiciones aplicables a la constitución de garantías en contratación estatal para proteger a la entidad contratante frente a riesgos de incumplimiento.	Garantizar al MUNICIPIO DE PUERTO RONDÓN el cumplimiento general del contrato, en todas sus fases: celebración, ejecución y liquidación, y respaldar las sanciones contractuales que puedan imponerse al contratista (multas, cláusula penal, declaratoria de incumplimiento, entre otras), derivadas del incumplimiento total o parcial de las obligaciones pactadas.	**Igual al plazo estimado del contrato + cuatro (4) meses más (hasta la liquidación del contrato).** *(Debe prorrogarse dentro de los cinco (5) días anteriores al vencimiento, si no cubre los 4 meses adicionales posteriores a la terminación efectiva del contrato.)*	Diez por ciento (10%) del valor del contrato
Suficiencia de la garantía de calidad del servicio.	Decreto 1082 de 2015, Art. 2.2.1.2.3.1.7 numeral 7° y Art. 2.2.1.2.3.1.16. *(En armonía con la obligación de exigir garantías en la contratación estatal)*	Garantizar al MUNICIPIO DE PUERTO RONDÓN que el servicio contratado cumpla con las condiciones de calidad, idoneidad, oportunidad y especificaciones técnicas pactadas.	**Plazo del contrato + cuatro (04) meses adicionales.** *(Este término adicional permite cubrir el período posterior a la ejecución, necesario para verificación, supervisión y cierre contractual)*	Diez por ciento (10%) del valor total del contrato.
Suficiencia del seguro de responsabilidad Civil extracontractual (RCE).	Decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.2.3.1.17. *(Seguro exigible en contratación estatal para cubrir daños a terceros derivados de la ejecución del contrato.)*	Amparar al MUNICIPIO DE PUERTO RONDÓN frente a reclamaciones de terceros por daños, perjuicios o afectaciones ocasionadas con ocasión de la ejecución del contrato, cuando estos hechos generen responsabilidad civil extracontractual imputable al contratista.	**Por el término de duración del contrato.** *(Durante toda la ejecución contractual)*	Doscientos (200) SMMLV.
Suficiencia de la garantía de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales.	Decreto 1082 de 2015, Art. 2.2.1.2.3.1.7 (amparos exigibles) y Art. 2.2.1.2.3.1.16 (vigencia, suficiencia y condiciones). En concordancia con el deber del contratista de responder por obligaciones laborales derivadas de la ejecución del contrato.	Garantizar al MUNICIPIO DE PUERTO RONDÓN el pago de salarios, prestaciones sociales, aportes y demás obligaciones laborales e indemnizaciones del personal que el contratista utilice para la ejecución del contrato.	**Igual al plazo total estimado del contrato + tres (3) años más.** *(Debe prorrogarse dentro de los cinco (05) días anteriores al vencimiento, si no cubre los 3 años adicionales posteriores a la terminación efectiva del contrato.)*	Cinco por ciento (5%) del valor del contrato.

Sin otro asunto en particular, en espera de su respuesta.

JULYSSA RIVEROS HERNANDEZ
Secretaria de Desarrollo Económico y Social.
Alcaldía Municipal Puerto Rondón.

Nit: 901.195.129-6
Fundación
CONVENIO SOCIAL

PUERTO RONDÓN
ALCALDÍA MUNICIPAL

21 ABR 2026

Recibí: JORGE Radicado No. _____
Hora: 9:00 Firma: _____

PUERTO RONDÓN, 21 DE ABRIL DE 2026

SEÑORA:
JULYSSA RIVEROS HERNANDEZ
SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL

El cual lleva por objeto: **"PRESTACIÓN SERVICIOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES EN CONMEMORACIÓN DEL DIA DEL CAMPESINO, ORIENTADADAS A LA PROMOCIÓN, RECONOCIMIENTO Y EXALTACIÓN DE LAS LABORES DEL CAMPO A LOS PRODUCTORES Y PRODUCTORAS AGRICOLAS, FOMENTANDO LA DINAMIZACIÓN LA ECONOMÍA EN EL MUNICIPIO DE PUERTO RONDÓN, ARAUCA"**

ITEM	ACTIVIDAD	UND	CANT	V/UNITARIO	V/TOTAL
1	**LOGISTICA PARA EL EVENTO**				
1,1	**alquiler de sonido amplificado**	hora	6	$ 585.000,00	$ 3.510.000,00
1,2	**presentador y/o animador del evento**	persona	1	$ 1.200.000,00	$ 1.200.000,00
1,3	**ambientación del espacio (mesas, sillas, decoración y demás elementos).**	global	1	$ 2.900.000,00	$ 2.900.000,00
1,4	**alquiler de hangar**	unidad	1	$ 7.800.000,00	$ 7.800.000,00
1,5	**paquete publicitario (producción de cuña radial, perifoneo, difusión por redes sociales).**	global	1	$ 2.758.000,00	$ 2.758.000,00
1,6	**servicio de combustible**	global	1	$ 2.480.000,00	$ 2.480.000,00
1,7	**personal logístico**	persona	5	$ 204.000,00	$ 1.020.000,00
1,8	**almuerzo**	unidad	120	$ 23.800,00	$ 2.856.000,00
1,9	**hidratación**	paquete	20	$ 7.700,00	$ 154.000,00
1,10	**refrigerio**	unidad	120	$ 16.000,00	$ 1.920.000,00
1,11	**diseño, impresión e instalación de pasacalles**	unidad	1	$ 940.000,00	$ 940.000,00
1,12	**pendón, camisas y gorras para la identificación de los emprendimientos y/o productores**	unidad	60	$ 158.000,00	$ 9.480.000,00
1,13	**servicio de gestión de programas de incentivos**	global	1	$ 23.860.000,00	$ 23.860.000,00
	TOTAL				**$ 60.878.000,00**

LUIS ALEJANDRO BEJARANO AYALA
REPRESENTANTE LEGAL
FUNDACIÓN CONVENIO SOCIAL
NIT.901.195.129-6

E-mail: fundacionconveniosocial@gmail.com
Dir. Calle 14 # 13-57 Barrio Sucre

CÁMARA DE COMERCIO DEL PIEDEMONTE ARAUCANO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 27/02/2026 - 17:16:24
Recibo No. S000247885, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 5VenvzHYxd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=56 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La inscripción al Registro de las Entidades sin Ánimo de Lucro o al Registro de la Economía Solidaria proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su inscripción a más tardar el 31 de marzo de 2026.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : FUNDACION CONVENIO SOCIAL
Sigla : FUNCOSOCIAL
Nit : 901195129-6
Domicilio: Tame, Arauca

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0501088
Fecha de inscripción: 14 de junio de 2018
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 03 de abril de 2025
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CALLE 14 NRO 13 - 57 BARRIO SUCRE
Municipio : Tame, Arauca
Correo electrónico : fundacionconveniosocial@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3152704585
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : 3152704585

Dirección para notificación judicial : CALLE 14 NRO 13 - 57 BARRIO SUCRE
Municipio : Tame, Arauca
Correo electrónico de notificación : fundacionconveniosocial@gmail.com

La persona jurídica **NO** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta No. 1 del 28 de mayo de 2018 de la Asamblea Constitucion de Tame, inscrito en esta Cámara de Comercio el 14 de junio de 2018, con el No. 7077 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro de naturaleza Fundación denominada FUNDACION CONVENIO SOCIAL, Sigla FUNCOSOCIAL.

PERSONERÍA JURÍDICA

Que la Entidad Sin Ánimo de Lucro obtuvo su personería jurídica el 14 de junio de 2018 bajo el número S0501088 otorgada por CAMARA DE COMERCIO

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

CÁMARA DE COMERCIO DEL PIEDEMONTE ARAUCANO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 27/02/2026 - 17:16:24
Recibo No. S000247885, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 5VenvzHYxd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=56 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La inscripción al Registro de las Entidades sin Ánimo de Lucro o al Registro de la Economía Solidaria proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su inscripción a más tardar el 31 de marzo de 2026.

SECRETARIA DE GOBIERNO DEPARTAMENTAL

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 4 del 10 de septiembre de 2022 de la Asamblea Extraordinaria de Tame, inscrito en esta Cámara de Comercio el 21 de septiembre de 2022, con el No. 8466 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se reforma los estatutos - Articulo 8.

Por Acta No. 5 del 15 de mayo de 2023 de la Asamblea Extraordinaria De Asociados de Tame, inscrito en esta Cámara de Comercio el 23 de mayo de 2023, con el No. 8784 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA DE ESTATUTOS ARTICULO 8

Por Acta No. 6 del 16 de enero de 2024 de la Asamblea Ordinaria de Tame, inscrito en esta Cámara de Comercio el 24 de enero de 2024, con el No. 9047 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA DE ESTATUTOS ARTICULO 8 AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

OBJETO: Para el Desarrollo de su objeto y actividad se someterá al presente estatuto y demás normas complementarias y subsidiarias de ley. En desarrollo de su objetivo; FUNCOSOCIAL podrá: a. Direccionar, planear, ejecutar, coordinar, evaluar, organizar y realizar toda clase de actividades de interés común en la sociedad, principalmente en gestiones y finalidades relacionadas con la gestión social, la educación, la cultura, la competitividad, la recreación, el deporte, la logística, la alimentación, la dotación, los suministros, la salud de promoción y prevención, la protección de niños y ancianos, el medio ambiente, las actividades agropecuarias, de transporte, jurídicas, la seguridad y gobierno, el desarrollo de investigación científica y tecnológico, la generación de empleo, la vivienda y construcción, la formación para la paz y la democracia, la formación de líderes, la asistencia social y pública para personas desprovistas de recursos. b. Promover estudios, investigaciones y desarrollo de actividades deportivas, recreativas sobre estilos de vida saludables. c. Desarrollar proyectos y actividades de bienestar para el niño, el joven y adulto mayor, al igual que las mujeres y demás poblaciones vulnerables. d. Desarrollar e incentivar el espíritu empresarial en la comunidad, mediante la realización de actividades que propicien en ella la autovaloración, la autoestima y el reconocimiento de sus saberes y potencializarlos en actividades productivas para la generación de ingresos. e. Establecer y mantener un sistema de información sobre Programas y Servicios Sociales para mejorar la calidad y las condiciones de vida de la comunidad necesitada en el intento de luchar contra la pobreza, la inequidad y la exclusión social. f. Desarrollar, suministrar y realizar dotaciones a programas y proyectos productivos agropecuarios y de emprendimiento para jóvenes, adultos mayores, campesinos, víctimas, Juntas de Acción Comunal y a asociaciones para fortalecer la economía de las regiones. g. Diseñar, desarrollar, asesorar, gestionar, financiar, analizar, evaluar, y ejecutar por si misma o en conjunto con otras entidades de derecho público o privado, proyectos comunitarios e investigativos para formación masiva de la comunidad en las diversas artes y oficios que les permitan mejorar su calidad de vida, en todo el territorio nacional. h. Recibir el apoyo y asistencia administrativa, financiera, técnica, material e intelectual de las otras instituciones públicas y privadas nacionales y extranjeras, bajo la forma de comodatos,

---

donaciones, legados, contribuciones, auxilios, ayudas, asistencia u otras formas de cooperación, de conformidad con los requisitos y trámites que establece el presente estatuto, la legislación colombiana y los requisitos de cooperación internacional. i. Dirigir, organizar, financiar, codificar, patrocinar y participar en seminarios, talleres, cursos, diplomados, conferencias, foros o similares en que se trate alguno de los temas relativos al objeto de la fundación o que tengan afinidad con estos e intereses general. j. Divulgar, estudiar e investigar las ciencias humanas, ecológicas, sociales y jurídicas, en lo pertinente al objeto de la fundación. k. Impulsar la firma de convenios con escuelas, colegios, universidades e instituciones de educación formal, informal y no formal, empresas, instituciones u organizaciones de carácter privado, público, mixto, social o comunitario para implementar programas afines a la fundación. l. Diseñar, organizar, suministrar y ejecutar permanentemente programas y actividades de formación en las áreas deportivas, culturales, laborales, logísticas, técnicas y administrativas. m. Desarrollar, brindar, gestionar, y promocionar; planes, programas, proyectos laborales, que permitan el desarrollo socio económico de los miembros de la fundación y la comunidad en general. n. Desarrollar, brindar, gestionar, y promocionar; planes y programas de vivienda que permitan a los miembros acceder a la consecución de una vivienda digna. o. Aprobar y brindar toda la capacidad profesional a las instituciones encargadas de resocializar y rehabilitar individuos; como correccionales, cárceles, hospitales, hogares geriátricos, y demás instituciones públicas o privadas que soliciten el portafolio de servicios de la fundación para la implementación de los diferentes proyectos formativos, recreativos, deportivos y laborales, como herramienta terapéutica, recreativa e instrumento idealista y adecuado para utilizar el tiempo libre. p. Ejecutar programas y proyectos con entidades sin ánimo de lucro y públicas para desarrollar actividades que fortalezcan las comunidad urbana y rural, desplazados, victimas, indígenas y afro descendientes. q. Desarrollar y ejecutar programas y proyectos de divulgación y promoción de los derechos humanos, el D.I.H. capacitación sobre ruta de victimas por MAP Y MUSE. r. Atender y desarrollar programas de promoción y prevención; planes de intervenciones colectivas, programas transversales de salud infantil y materna, maternidad e infancia segura, primeros 1000 días, primera infancia, infancia, adolescencia, juventud, familias y todo programa que contribuya a la promoción y protección integral de niños, niñas y adolescentes como sujetos de derechos a partir de la corresponsabilidad de la familia, la sociedad y el Estado propiciando la consolidación, educación inicial en primera infancia con enfoque propio. Igualmente, desarrollará actividades en seguridad y salud en el trabajo, trabajo social y medicina laboral. s. Prestar los servicios de investigación, educación y consultoría que permita la salvaguardia del patrimonio cultural, contribuyendo a la conservación y el enriquecimiento turístico, histórico y artístico de la sociedad y sus pueblos. t. Preparación y el expendio de alimentos, banquetes, recepciones de empresas, fiestas y otras celebraciones o reuniones, servicios de alimentación escolar, preparación y distribución de comidas in situ, operación de casinos o cafeterías, operación de comedores universitarios al igual que de casinos y comedores para los miembros de las Fuerzas Armadas. u. Realizar suministros, dotaciones, compra venta y comercialización de elementos, equipos y productos relacionados con el aseo, limpieza, otras materias primas e insumos agropecuarios, semovientes, productos veterinarios, agropecuarios, pecuarios, agrícolas, alimentos para animales, de ferretería, de construcción, de seguridad industrial, de protección personal, prendas de vestir, zapatos, cosméticos, marroquinería, bienes muebles, inmuebles, electrodomésticos, equipos tecnológicos, programas de informática, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones, computadores, impresoras, scaner, escritorios, papelería, muebles, equipos de oficina, menaje para restaurantes, químicos y reactivos de para tratamiento de aguas, insumos hospitalarios, maquinaria agrícola con operadores y personal, productos químicos de uso industrial, abonos; alimentos, bebidas y tabacos, productos textiles, material de reciclaje, frutas y pulpa, nueces, legumbres, leguminosas frescas y secas (arveja,

---

frijol, garbanzo, entre otros), cereales, hortalizas, tubérculos y verduras en general, y demás productos agrícolas para el consumo, productos lácteos (mantequilla, quesos, cuajadas, cremas de leche, yogur), comercio de carnes, el cual incluye carnes de aves de corral y productos cárnicos, productos de salsamentaria, comercio de pescado fresco, preparado o en conserva, mariscos y otros productos de mar, comercio de todo tipo de lubricantes (aceites y grasas), aditivos, refrigerantes y productos de limpieza para vehículos automotores, motocicletas, suministros, dotaciones, compra venta y comercialización libros, revistas, periódicos, artículos de papelería, útiles escolares, de productos farmacéuticos, medicinales, botánicos, homeopáticos, ortopédicos, ortésicos y protésicos, artículos de perfumería y cosméticos, comercio de productos farmacéuticos veterinarios, alfombras, libros, juegos, juguetes, aparatos de uso doméstico, productos electrónicos de consumo. v. Servicios de instalación de equipos tecnológicos, electrodomésticos, de construcción, acondicionamiento de terrenos, plantación y siembra de cultivos, tratamiento de cultivos, poda de árboles, explotación de equipo de riego agrícola, mantenimiento de tierras para usos agrícolas. w. Acompañamiento, promoción y elaboración de planes, proyectos y estudios sobre temas de interés social, local, regional y nacional, los cuales contribuyan al desarrollo social, económico, turístico, ambiental y agropecuario de las comunidades. x. Desarrollar, fortalecer y formular planes y programas de desarrollo social, económico, turístico, ambiental, agropecuario para las Juntas de Acción comunal, Asociaciones, Corporaciones e instituciones de carácter publico y privados. y. Impulsar la defensa y mejora del medio ambiente y el fomento de hábitos de vida saludables, en el convencimiento de que la naturaleza es el pilar fundamental de la vida.

Desarrollo del Objeto: FUNCOSOCIAL desarrollará: a) Importar o exportar materias primas o productos relacionados con programas textiles, agropecuarios, deportivos, culturales, de construcción y otros que establezca la junta directiva de la fundación. b) Generar y coordinar los recursos financieros y humanos; que sean necesarios para garantizar el desarrollo adecuado de los planes, programas, proyectos y actividades de la fundación. c) Representar firmas colombianas o extranjeras; que diseñen, distribuyan, vendan o comercialicen productos o materias primas relacionadas con el objeto social de la fundación. d) Desarrollar actividades anexas o conexas con el objeto social; en el campo económico con el fin de generar recursos para el logro de los fines. e) La fundación podrá afiliarse, aliarse, organizar, formar o conformar establecimientos, o constituir y dirigir empresas u organizaciones económicas con personas naturales o jurídicas que le garanticen ingresos permanentes para el cumplimiento de su objeto y fines. f) Apoyar e impulsar actividades y/o proyectos formativos, lúdicos, recreativos, deportivos, culturales y educativos que beneficien a la sociedad colombiana, regional o local y que sean garantes de espacios de bienestar, convivencia y paz. g) Asesorar y firmar contratos, convenios o acuerdos con instituciones o empresas públicas, privadas y/o mixtas, organizaciones sociales, sometidas al derecho público o privado. h) La fundación podrá adquirir, poseer, gravar, enajenar, y en general ejecutar actos de disposición de toda clase de bienes, celebrar contratos, negociar empréstitos, manejar todo tipo de servicio del sector financiero, nombrar al representante legal y su planta de personal directivo, administrativo y operativo, nombrar y remover a sus apoderados jurídicos, conceder la administración de sus bienes, constituir empresas de utilidad común o económicas, fusionarse o asociarse para realizar todo acto anexo o conexo complementario con el objeto social de la fundación. i) La fundación podrá aliarse, organizar, formar o conformar planes de vivienda, o constituir y dirigir planes o proyectos que permitan el acceso a todos y cada uno de los miembros a una vivienda digna. j) La fundación diseñara su estrategia principal para generar fuentes de ingresos de sostenimiento y desarrollo de sus planes y programas definidos. k) Las demás acciones o funciones anexos o conexas que se relacionen con el objeto o fines de la fundación.

CÁMARA DE COMERCIO DEL PIEDEMONTE ARAUCANO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 27/02/2026 - 17:16:25
Recibo No. S000247885, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 5VenvzHYxd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=56 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La inscripción al Registro de las Entidades sin Ánimo de Lucro o al Registro de la Economía Solidaria proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su inscripción a más tardar el 31 de marzo de 2026.

PATRIMONIO

$ 12.000.000,00

EL PATRIMONIO: La fundación capitaliza una conformación de un patrimonio de doce millones de pesos m/cte, ($12'000.000) con aportes hechos por la totalidad de los miembros al momento de la constitución de la fundación. Este capital está representado en dinero, bienes muebles de oficina y servicios como aporte de trabajo. El patrimonio se acrecentará por: A) los aportes que los miembros fundadores hagan al momento de la constitución y las de los afiliados y miembros activos. B) los bienes que provengan del apoyo de otras instituciones o empresas de carácter público, privado y/o mixto. C) los ingresos, pagos, retribuciones y recompensas que se deriven de las actividades u operaciones que adelante la fundación. D) los ingresos que provengan de auxilios, donaciones, legados, subvenciones, herencias, aportes o contribuciones que provengan de personas naturales o jurídicas de orden nacional o internacional, o estados amigos que decidan financiar las actividades de la fundación. E) valores e ingresos percibidos, provenientes de la venta de bienes o prestación de servicios, o cualquier operación proveniente de actividades lícitas de la fundación. F) por todo tipo de ingreso que no esté especificado en el presente estatuto y que jurídicamente sean viables y lícitos. -Parágrafo 1: La Junta Directiva se reserva el derecho de aceptar o no aceptar los aportes donados; estos se destinarán específicamente para los fines propuestos en el objeto de la fundación y el programa concertado con el donante. Los bienes o patrimonio de la fundación no podrá ser repartido entre sus miembros y estos estarán al servicio de las actividades propias de la fundación. -Parágrafo 2: La fundación contará con un presupuesto anual de inversiones y gastos; que se aprobará de conformidad con los presentes estatutos y se garantizará exclusivamente con la disponibilidad del patrimonio y proyección de ingresos, y en consecuencia no existe ninguna obligación solidaria de sus miembros, ni podrá respaldarse con obligaciones personales de ningún miembro de la fundación.

REPRESENTACION LEGAL

EL CONSEJO DIRECTIVO: La fundación; estará dirigida y administrada por el consejo directivo, que se integrará por tres (3) miembros principales elegidos por el sistema nominal y designado así: A) dos miembros principales designados por los miembros fundadores y, b) un principal designado por los miembros activos. Los miembros del consejo directivo serán elegidos para periodos de cuatro años y podrán ser removidos por la asamblea general de miembros activos, o reelegidos por periodos iguales. En caso de renuncia, incapacidad o inasistencia injustificada de tres o más reuniones por parte de un miembro principal, este será reemplazado por un miembro elegido por la asamblea en reunión extraordinaria, para desempeñar el cargo dispuesto y culminar el periodo de vigencia. En caso de renunciar más de la mitad de sus miembros se convocará a asamblea para elegir una nueva junta directiva, -Conformación del consejo directivo: El consejo directivo estará conformado por: A) presidente y representante legal. B) tesorero c) secretario. -Funciones del consejo directivo: El consejo directivo desempeñara las siguientes funciones: A) interpretar los presentes estatutos con el fin de facilitar la toma de decisiones y la implementación de los proyectos que la misma desarrollara. B) dictar y aprobar todos los reglamentos internos de la fundación. C) solicitar a la asamblea la remoción o descalificación de cualquier miembro directivo; cuando no cumpla con los estatutos de la fundación. D) nombrar los diferentes miembros de las comisiones y comités que determine los reglamentos correspondientes. E) evaluar, modificar, aprobar o improbar el presupuesto, el balance general, los planes de la fundación o informes de gestión de cada uno de sus miembros y la del presidente. F) determinar en el

---

reglamento interno del consejo directivo; un fondo económico que le permita cumplir con sus funciones. G) investigar, analizar y evaluar las políticas, programas, proyectos, con el fin de orientar las inversiones a áreas específicas de prioridad, donde la asignación de recursos sea de impacto interno y externo. H) presentar los planes y programas para la aprobación de la asamblea y participar activamente en la ejecución de los mismos. I) autorizar al representante legal la celebración de contratos y gastos por cuantías que superen los 500 smlv. J) autorizar al representante legal la firma de convenios con autoridades nacionales e internacionales que superen la cuantía de 1500 smlv. K) decidir lo relacionado con la admisión, renuncia o retiro de miembros afiliados y en general todo acto inherente a la permanencia de la fundación después de haber superado el concepto de la comisión de ética y transparencia de la fundación. L) valorar, recomendar y presentar a la asamblea de miembros activos el proyecto de reforma de estatutos. M) conocer, valorar, revisar, analizar y aprobar los presupuestos anuales, balances, liquidación de cuentas, memorias, documentos temáticos y financiaros, y otros de importancia y consideración que deban ser presentados a la asamblea de miembros activos. N) conocer lo pertinente a los actos de disposición sobre los inmuebles de la fundación. O) valorar, vigilar, conocer y controlar la ejecución presupuestal. P) conocer, visitar y evaluar las sedes u oficinas de la fundación que existan en los diferentes lugares territoriales para el cumplimiento de sus fines y objeto social. Q) las demás que por naturaleza le correspondan para el cumplimiento del objeto de la fundación.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

FUNCIONES DEL PRESIDENTE: El presidente llevará la representación legal de la fundación; gozará de las facultades que le asigna la ley, el presente estatuto, responderá de los asuntos corporativos de la fundación. Desempeñará las siguientes funciones: A) organizar, direccionar y administrar la fundación; además deberá planear e invertir los recursos de la misma. B) representar a la fundación y ejercer su personería legal, celebrar los actos jurídicos en representación de la fundación. C) velar por el cumplimiento de los presentes estatutos, los reglamentos internos y los acuerdos que sean aprobados por el consejo directivo y por el eficiente desempeño de las funciones técnicas, administrativas y financieras de la misma y coordinar las actividades de sus distintas dependencias. D) disponer oportunamente la publicación de los actos administrativos de carácter general, conforme lo establece la ley, los reglamentos internos y el estatuto de la fundación. E) promover nacional e internacionalmente las buenas relaciones de la fundación. F) coadyuvar en la adopción de las políticas o planes de acción de la fundación; además, gestionar recursos económicos y responder por todos los bienes y patrimonio. G) convocar en los términos que establece los estatutos las asambleas ordinarias y las asambleas extraordinarias cuando la junta directiva lo considere pertinente. H) elaborar el orden del día y presidir las reuniones del consejo directivo. I) presentar ante la junta directiva el proyecto de presupuesto de inversiones y gastos anuales, balances, libros, estados de cuentas, y todo lo necesario que se exija para el buen funcionamiento de la fundación. J) presentar al consejo directivo un plan de estímulos semestrales para los miembros activos y funcionarios de la fundación. K) expedir las certificaciones que por razones de su competencia y en virtud de las disposiciones legales corresponda a la fundación y delegar dicha función en los funcionarios que él designe. L) elaborar los planes y acciones a corto y medio plazo para conseguir los objetivos marcados por la fundación, diseñando las estrategias necesarias y supervisando su aplicación. M) dirigir y vigilar el cumplimiento de los acuerdos del concejo directivo y asamblea de miembros activos. N) promover la realización de operaciones o uniones estratégicas, convenios, asociaciones o consorcios con otras organizaciones, entidades o empresas de derecho público o

CÁMARA DE COMERCIO DEL PIEDEMONTE ARAUCANO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 27/02/2026 - 17:16:25
Recibo No. S000247885, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 5VenvzHYxd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=56 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La inscripción al Registro de las Entidades sin Ánimo de Lucro o al Registro de la Economía Solidaria proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su inscripción a más tardar el 31 de marzo de 2026.

---

privado con miras a desarrollar actividades o proyectos que estén dentro del marco de los fines y objeto de la fundación. O) desarrolla y supervisa los procedimientos operativos y administrativos. P) diligenciar junto con el director financiero la apertura de cuentas bancarias de ahorro y corrientes, en entidades bancarias autorizadas por la ley, nacionales o internacionales para llevar con éxito las operaciones financieras de la fundación. Q) recomendar la planta de personal y contratarlo bajo su responsabilidad y autonomía, todo el personal autorizado para la ejecución idónea de las diferentes actividades que desarrolle la fundación en cumplimiento de su objeto y fines. R) planifica, dirige y coordina el funcionamiento general de la fundación y responde por las direcciones regionales. S) nombrar a los directores regionales; por resolución motivada, asignándole sus funciones anexas y conexas, y topes máximos de gastos de representación en smlv. T) autorizar a los directores regionales y delegar en estos la celebración de convenios, contratos y gastos por cuantías que superen los (100) smlv. U) exigir a los directores, como a sus subordinados el sentido de pertenencia, idoneidad y responsabilidad con sus funciones. V) contratar servicios de asesoría jurídica externa cuando las necesidades del servicio así lo exijan. W) las demás que por naturaleza le correspondan para el cumplimiento del objeto de la fundación o que le sean asignadas por la asamblea o consejo directivo. -Tesorero: El tesorero contará con las siguientes funciones: A) firmar en conjunto con el representante legal todos los títulos valores que se expidan. B) gestiona y supervisa los recursos económicos y financieros de la fundación para poder trabajar con las mejores condiciones de coste, liquidez, rentabilidad y seguridad. C) diseña, instaura y controla las estrategias financieras de la fundación. D) coordina las tareas de contabilidad, tesorería, auditoría interna y análisis financiero, realiza y mantiene negociaciones con las entidades financieras y otros proveedores. E) optimiza los recursos económicos y financieros necesarios para conseguir los objetivos planteados. F) analiza la dirección de las inversiones, la contabilidad y tesorería, y hace los correctivos necesarios, y responde por que la contabilidad de la fundación se ajuste a los requisitos de ley. G) diseña e implementar un plan de gestión; que involucre componentes estratégicos de auditoría interna y análisis financiero en cada proyecto. H) coordinar, orientar y asesorar el proyecto de presupuesto de gastos e inversión. I) recauda, administra, asegura y contabiliza los ingresos, las contribuciones, los recursos y los egresos. J) custodia y conserva los valores, títulos y demás documentos de propiedad de la fundación y exigir el recaudo oportuno de las utilidades, dividendos o intereses. K) expide los paz y salvos a los empleados, proveedores y miembros activos cuando estos lo exijan y se encuentren en tal circunstancia. L) presentar el proyecto de remuneración o sueldos del personal de planta al consejo directivo. M) las demás que por naturaleza le correspondan para el cumplimiento del objeto de la fundación o que le sean asignadas por la asamblea, el consejo directivo, el director ejecutivo o reglamento interno.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 7 del 22 de julio de 2024 de la Asamblea Extraordinaria De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 24 de julio de 2024 con el No. 9295 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	LUIS ALEJANDRO BEJARANO AYALA	C.C. No. 80.148.837

CÁMARA DE COMERCIO DEL PIEDEMONTE ARAUCANO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 27/02/2026 - 17:16:25
Recibo No. S000247885, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 5VenvzHYxd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sil.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=56 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La inscripción al Registro de las Entidades sin Ánimo de Lucro o al Registro de la Economía Solidaria proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su inscripción a más tardar el 31 de marzo de 2026.

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPALES		
PRESIDENTE	LUIS ALEJANDRO BEJARANO AYALA	C.C. No. 80.148.837
SECRETARIO	JAVIER ANTONIO RUIZ ALCANTARA	C.C. No. 1.095.794.752
TESORERO	RICHAR NIXON GONZALEZ CALDERON	C.C. No. 80.024.502

Por Acta No. 7 del 22 de julio de 2024 de la Asamblea Extraordinaria De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 24 de julio de 2024 con el No. 9293 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPALES		
PRESIDENTE	LUIS ALEJANDRO BEJARANO AYALA	C.C. No. 80.148.837

Por Acta No. 6 del 16 de enero de 2024 de la Asamblea General, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 24 de enero de 2024 con el No. 9048 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPALES		
SECRETARIO	JAVIER ANTONIO RUIZ ALCANTARA	C.C. No. 1.095.794.752
TESORERO	RICHAR NIXON GONZALEZ CALDERON	C.C. No. 80.024.502

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 7 del 22 de julio de 2024 de la Asamblea Extraordinaria De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 24 de julio de 2024 con el No. 9294 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	MARTHA LUCIA FUENTES CALDERON	C.C. No. 1.116.852.091	202136-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 4 del 10 de septiembre de 2022 de la Asamblea Extraordinaria	8466 del 21 de septiembre de 2022 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 5 del 15 de mayo de 2023 de la Asamblea Extraordinaria De Asociados	8784 del 23 de mayo de 2023 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro

CÁMARA DE COMERCIO DEL PIEDEMONTE ARAUCANO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 27/02/2026 - 17:16:25
Recibo No. S000247885, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 5VenvzHYxd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=56 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La inscripción al Registro de las Entidades sin Ánimo de Lucro o al Registro de la Economía Solidaria proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su inscripción a más tardar el 31 de marzo de 2026.

---

*) Acta No. 6 del 16 de enero de 2024 de la Asamblea Ordinaria

9047 del 24 de enero de 2024 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DEL PIEDEMONTE ARAUCANO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: P8559
Actividad secundaria Código CIIU: R9007
Otras actividades Código CIIU: G4642 G4762

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $2.864.948.905,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : P8559.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DEL PIEDEMONTE ARAUCANO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de *documentos pdf.*

CÁMARA DE COMERCIO DEL PIEDEMONTE ARAUCANO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 27/02/2026 - 17:16:25
Recibo No. S000247885, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 5VenvzHYxd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=56 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La inscripción al Registro de las Entidades sin Ánimo de Lucro o al Registro de la Economía Solidaria proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su inscripción a más tardar el 31 de marzo de 2026.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

EL SECRETARIO
DANIEL ANTONIO CORONEL MEJIA

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141129159886

(415)7707212489984(8020) 000014112915988 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 1 9 5 1 2 9	6	Impuestos y Aduanas de Arauca 3 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
FUNDACION CONVENIO SOCIAL

36. Nombre comercial	37. Sigla
	FUNCOSOCIAL

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Arauca 8 1	Tame 7 9 4

41. Dirección principal
CL 14 13 57 BRR SUCRE

42. Correo electrónico fundacionconveniosocial@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 0 1 4 6 9 7 6 7 7	3 2 1 2 4 5 2 4 0 1

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 2	51. Código	52. Número establecimientos
8 5 5 9	2 0 1 8 0 6 1 4	9 0 0 7	2 0 1 8 0 6 1 4	4 6 4 2 4 7 6 2		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5														

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores				
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024 - 09 - 26 / 18 : 14: 53

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre BEJARANO AYALA LUIS ALEJANDRO

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141129159886

(415)7707212489984(8020) 000014112915988 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 1 9 5 1 2 9	6	Impuestos y Aduanas de Arauca 3 4	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas	1 6	70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 1	0 1
72. Número	1	6
73. Fecha	2 0 1 8 0 5 2 8	2 0 2 4 0 1 1 6
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 1 8 0 6 1 4	2 0 2 4 0 1 2 4
77. No. Matrícula mercantil	S 0 5 0 1 0 8 8	S 0 5 0 1 0 8 8
78. Departamento	8 1	8 1
79. Ciudad/Municipio	5 6	5 6
Vigencia		
80. Desde	2 0 1 8 0 6 1 4	
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Gobernación 9

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 1 8 0 6 1 4		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141129159886

(415)7707212489984(8020) 000014112915988 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 1 9 5 1 2 9	6	Impuestos y Aduanas de Arauca 3 4	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 4 0 7 2 4

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	8 0 1 4 8 8 3 7		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
BEJARANO	AYALA	LUIS	ALEJANDRO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141129159886

(415)7707212489984(8020) 000014112915988 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 1 9 5 1 2 9	6	Impuestos y Aduanas de Arauca	3 4	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	8 0 1 4 8 8 3 7		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
BEJARANO	AYALA	LUIS	ALEJANDRO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 4 0 7 2 4	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 0 9 5 7 9 4 7 5 2		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
RUIZ	ALCANTARA	JAVIER	ANTONIO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 4 0 7 2 4	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	8 0 0 2 4 5 0 2		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
GONZALEZ	CALDERON	RICHAR	NIXON

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 4 0 7 2 4	

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Página 5 de 5 **Hoja 5**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141129159886

(415)7707212489984(8020) 000014112915988 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 1 9 5 1 2 9	6	Impuestos y Aduanas de Arauca	3 4	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	6 8 3 0 5 6 7 2		1 4 9 2 4 8 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
GALVEZ	VILLARREAL	MAGDA	BEATRIZ

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento
2 0 2 2 0 1 0 1

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANÍA

NUMERO **80.148.837**

BEJARANO AYALA

APELLIDOS

LUIS ALEJANDRO

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **04-MAY-1980**

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.73	**O+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

19-MAY-1998 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

A-1500150-00970014-M-0080148837-20180117 0059158584A 1 9902878936